-BOLIVIA.-

AÑO III. **La Paz de Ayacucho, Junio 8 de 1873.** **N.° 20[illegible]**

IMPRENTA Y OFICINA DE REDACCION
Calle de Sta. Teresa, casa N.° 412.
Suscricion— Por 14 números 2 $.
Nùmeros sueltos.................. 2 rs.

LA REFORMA.

EDITOR PROPIETARIO
[illegible] A.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

ÓRGANO DE LOS INTERESES NACIONALES.

Se admiten suscriciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantìa y no ataquen la vida privada de los ciudadanos—Avisos a precios mòdicos.

Seccion Oficial.

Tesoro de Potosí.
§ 30.

Al Monasterio del Cármen.	Bs.	2,400.	
" id. de Remedios.		2,400.	
" Capellan del Cármen.		96.	
" Convento de San Francisco.		144.	80
" Cofradia del Santísimo Sacramento.		11.	
" Oratorio de San Felipe Neri.		1,200.	
	Bs.	6,251.	80

Razan nominal de los Pensionados.

Dr. Juan José Ameller.	2,400.			
Natalia Urdininea e hijos del coronel C. Bravo.	672.			
Mariano Jen[illegible]ro Gorena.	384.			
Bernardino Figueredo.	357.	60		
Cayetano Chacon.	336.			
María Góstas de la Quintana.	312.			
Antonio Cortés Caballero.	288.			
Julian Olmos.	360.			
Rufino Baquera.	240.			
Clementina Rios.	192.			
Leocadia Oropeza.	192			
Felipa Yáñez.	144.			
Casimiro Chavarría.	144.			
Margarita Sánchez de Echeverría.	144.			
Petrona Tunez.	144.			
Javiera Cóstas de Lemus.	144.			
Mercédes Sarácho.	144.			
Manuela Aramayo de Tejerína.	144.			
Juana García de Delgadillo.	144.			
Andrea Graz.	115.	20		
Jertrudes Serna hija.	108.			
Manuel Hurtado.	96.			
Julian 'Ugarte hijo.	96			
Máximo Várgas.	96.			
Dolores Zenteno.	96.			
Máximo Alquisalete.	96.			
Clemente Menacho.	96.			
Crisóstomo Oropeza.	96.			
Manuela Sánchez.	96.			
Guillermo Aramayo.	96.			
Celedonio Rocabado.	96.			
Josefa Álvares.	96.			
Manuela Gutiérrez.	86.	40		
Geledonio Cañisares	86.	40		
Damiana Loiza.	86.	40		
Gerónimo Rodríguez.	86.	40		
Dionisia Valda.	86.	40		
Venancia Rodríguez.	86.	40		
María Guadalupe Coton.	96.			
Mauricia Martinez.	76.	80		
Rosa Vacaflor.	76.	80		
Presentacion Luis.	76.	80		
Juan Caiguara.	76.	80		
Mercédes Zilvete.	76.	80		
Francisco Escalante.	57.	60		
Delfina Serrano.	57.	60		
Juan Beisaga.	57.	60		
Dominga Gómez de Sanjinés.	144.			
Juliana Alba.	192.			
Agustina Carrillo.	192.			
Mercédes Moreno de Dávalos.	192.			
María Mariscal de Tòrres.	57.	60		
Hijos del finado coronel Hijiido Arraya.	1,071.			
			11,184.	60
Total.			17,436.	40

Administracion del Tesoro Departamental de Potosì
Enero 31 de 1872.

German Frontaura.

Tesoro de Cochabamba.

§ 31.

Al Monasterio del Cármen.	Bs.	320.	
" Convento de San Francisco.		24.	
	Bs.	344.	

Razon de las Pensiones y Montepìos.

Dominga Cueto.	192.		
Marta Montero.	76.	80	
María Peredo.	57.	60	
Hilaria Patiño.	492.		
Teresa Jiménez.	336.		
María M. Ferrufino V. de Pantoja.	144.		
María Quiroga.	96.		
Manuela Ampodia.	96.		
Fermin Rójas.	76.	80	
Tomasa Silva.	57.	60	
Francisca Aquino.	57.	60	
Manuela Osinaga V. de Zambrana.	192.		
María Bella Mendoza V. de Asebey.	192.		
Cármen Zelada.	96.		
Gesilia Peña.	57.	60	
Virjinia Rivero.	192.		
Antonia Argüelles V. de Galindo.	384.		
Petrona Terrázas V. de Ballejos.	288.		
Concepcion Guzman V. de Achá.	480.		
Magdalena Bazan V. de Honorato.	144.		
Francisca Zeváilos.	96.		
Juana de D. Teran V. de Andrade.	192.		
			3,996.
Total.	Bs.		4,340.

Tesorería del Departamento de Cochabamba.—Febrero 6 de 1873.
Meliton Torrico.

Tesoro de Oruro. —§ 32.
Por jubilaciones penciones y montepìos.

Camilo Zelada.		240.	
Juan R. de Ocampo.		192.	
José A Anober.		144.	
Nicacio Encinas.		480.	
Demóstenes Jiménez.		144.	
Matiasa B. de Pacheco.		240.	
Suzana Zeválios de Béjar.		192.	
Gregoria Pelaez.		96.	
Rosa Ocampo de Villarpando.		115.	20
Mercédes Balderrama.		192.	
Juliana Olaes.		48.	
Josefa Z. de García.		192.	
Antonia P. de López.		384.	
Total.	Bs.	2,659.	20

Administracion del Tesoro público de Oruro. Enero 27 de 1873.
Mariano Pomar

Tesoro de Santa Cruz.—§ 33.
Por pensiones y montepíos.

Belisario Castedo y hermanos.	640.
Mercédes Rivero de Roca.	192.
Leonor Toledo de Rosas.	144.
Romana Antelo de Rodríguez.	144.
Juana Rosa Abiles de Segovia.	192.
Total.	1,312.

Tesorería Departamental de Santa Cruz a 3 de Mayo de 1873.
Manuel C. G. Justiniano.

Tesoro de Cobija.—§ 34.
Por pensiones etc. segun cuentas del Tesoro. 800

Ministerio de Hacienda e Industria.—La Paz, Abril 30 de 1873.
Recibidas las razones formadas por los administradores de los Tesoros Departamentales, de las pensiones que gravitan sobre dichas oficinas, pácense a la direccion jeneral de Contabilidad para su revision, y publíquese en el "Boletin Oficial.
Pedro García.
Esta conforme. El contador 1.° —*Manuel Peñafiel.*

Se declara nulo el aumento de diezmo sobre los ganados en el Departamento de Tarija; aumento que estableció la Junta de Almonedas.
Ministerio de Hacienda e Industria.—La Paz. Marzo 28 de 1873.
Considerando que la Junta de Almonedas de la ciudad de Tarija no ha tenido facultad alguna para imponer el aumento del diezmo sobre los ganados: facultad que solo es privativa del cuerpo lelislativo; de conformidad con el dictámen del Fiscal Jeneral de la República y el informe del Prefecto así como del Fiscal de Partido de aquel Departamento se declara: ilegal y nulo el acuerdo de 23 de Marzo de 1871, por el cual se estableció ante dicha Junta el referido aumento del diezmo sobre los ganados; debiendo quedar restablecida la costumbre antigua y las prácticas legales desde los remates del presente año.
Devúlvase a la misma Prefectura para que haga cumplir la presente resolucion; teniéndose sin embargo por salvos los efectos de las licitaciones ya practicadas bajo el imperio de la abusiva novedad.—Tómese razon.
FRIAS.—*Pedro García.*

Indemnizacion a los SS. Aguirrizabala y C.ª por la construccion de la via carreta de Cobija en Calama. Se ha celebrado la escritura pùblica.
Ministerio de Hacienda e Industria.—La Paz, Abril 8 de 1873.
Vistos en Consejo de Gabinete: las reclamaciones de los SS. Aguirrezabala y C.ª de Cobija; los escritos e imformes acumulados en este espediente; la vista del Fiscal Jeneral de la República y el dictámen del Consejo de Estado, y considerando:
1.° Que el camino carretero construido por los SS. Aguirrezabala y C.ª es un becho realizado, cuyos beneficios prestados al comercio son innegables;
2.° Que la propuesta de fs. 20 no fué tramitada ni perfeccionada por un contrato público, ni se hizo mencion en ella de la lei de 25 de Octubre de 1864, que acuerda una prima al empresario que abra una via carretera entre Cobija y el interior de la República, para que se pudiera fundar derecho a esta prima.
3.° Que el valor invertido en la construccion de dicho camino, segun se ve por las solicitudes de la municipalidad del Litoral, pidiendo su adquisicion, está calculado en la cantidad de 50,000 Bs.
4.° Que el Gobierno que tiene el deber de procurar al comercio los medios de trasporte que aumenten su desarrollo, ve la necesidad de adquirir en propiedad dicha carretera mediante una indemnizacion equitativa, haciendo uso de la facultad que le confiere la lei de 22 de Noviembre último. Se declara;
Los SS. Aguirrezabala y C.ª son acreedores a la indemnizacion de 36,000 Bs. con el producto de los derechos de internacion que haga su casa por la constuccion de la via carretera que han establecido del puerto de Cobija a Calama, quedando dicho camino de propiedad y dominio del Estado. La suma acordada se abonará por la Aduana de Cobija en la forma siguiente: 10,000 Bs. durante el presente año de 1873, 10,000 Bs. en el de 1874, y el saldo de 16,000 Bs. en el de 1875.
En su mérito, el Ministro de Hacienda e Industria mandará se haga saber personalmente a los SS. Aguirrezábala y C.ª, como lo ha solicitado su apoderado para que con su aceptacion se reduzca a escritura pública; tómese razon.
FRIAS.—*Pedro García.*

Declara que el municipio puede abrir crédito en el Banco, por estar descentralizados sus fondos.
Ministerio de Hacienda e Industria.—La Paz, Mayo 1.° de 1873.
Teniendo las Municipalidades la libre administracion de sus fondos por el artículo 89, atribucion 10.ª de la Constitucion; y estando garantizadas sus rentas y propiedades por el artículo 88, y señalados sus fondos por el de decreto reglamentario de 6 de Marzo último; está suficientemente autorizado el Concejo Municipal de La Paz para abrir crédito en el Banco, en la medida de sus rentas, y disponer como crea conveniente de los intereses del Municipio.—Devúelvase.
FRIAS.—*Pedro García.*

Aprobacion del remate de los derechos alcabalatorios sobre la coca, adjudicado al Sr. Manuel C. Carpio por un año en 241,000 pesos.
Ministerio de Hacienda e Industria—La Paz, Mayo 6 de 1873.
Vistos; las 7 propuestas presentadas para el cobro de los derechos alcabalatorios sobre la coca, la liquidacion e informes del Administrador del Tesoro público, el acta levantada ante la Junta de Almonedas del Departamento en la que se ha considerado las dos propuestas de José María Barragan Eyzaguirre y Manuel C. Carpio por ser las mas ventajosas al Erario y resultando que esta última ha sido aceptada por la espresada Junta de Almonedas, en razon de las mejores condiciones que ha ofrecido y al adelanto que hace de la suma de 52,000 pesos. Se aprueba el espresado remate adjudicado a Don Manuel C. Garpio en la cantidad anual de pesos 241,200 abonable por mensualidades vencidas de a 15,760 5 rs. y ½ cada una; en las que se comprenden las sumas descentralizadas en favos de otros Tesoros. En su mérito, procédase a la estencion de la respectiva escritura pública, con los requisitos de lei y la renuncia de cosas fortuitos o imprevistos, con arreglo a la Suprema órden de 27 de Abril de 1851; practíquese la oblacion de la suma adelantada; tòmese razon devúelvase a la Prefectura remitente y publíquese.
Firmado—FRIAS.—*Pedro García.*

En la peticion de varios vecinos del puerto de Mejillónes, sobre que se les adjudique sitios, a justa tazacion, sin las formalidades de la subasta.
Ministerio de Hacienda e Industria.—La Paz, Marzo 15 de 1873.
Vista la solicitud anterior y teniendo en consideracion: que la subasta de lotes en el puerto de Mejillónes está sujeta a reglas jenerales segun las disposiciones vijeotes; que permitir la adjudicacion de ellos a justa tazacion, sin llamar la concurrencia de licitacion, importaria establecer excepciones a la lei; que en la licitacion resultan ventajas para los entereses del Estado, que deben ser preferidos a toda consideracion particular; por tanto siente el Gobierno no poder acceder a la peticion anterior; Tómese razon y devúelvase. Rúbrica del Sr. Presidente.
Virreira.

En la solicitud del Sr. Próspero A. Faussat que pide compensacion de un crédito a su favor con el producto del remate del pontazgo del Desaguadero.
Ministerio de Hacienda e Industria.—La Paz, Mayo 16 de 1873.
Considerando: que las rentas fiscales no pueden adjudicarse sino en licitacion pública; que la compensacion solicitada no puede otorgar el Gobierno por cuanto la lei, las disposiciones vijentes y el servicio público mandan imperiosamente el empleo de las rentas de cada jestion en los servicios de la misma; que admitir la compensacion y aceptar la propuesta [illegible] años consecutivos, sin las formalidades del remate, importaria introducir escepciones contrarias a la lei y a la justicia; por tanto, siente el Gobierno no poder acceder a la peticion del Sr. Próspero A. Faussat, a quien el Tesoro público pagará su crédito en cumplimiento de la resolucion Suprema de 27 de Enero último.
Rúbrica del Sr. Presidente.—*Virreira.*

Ministerio de Hacienda e Industria—La Paz, Marzo 28 de 1873.—Circular número 10.
Al Sr. Prefecto del Departamento de.......
Señor.—Por las Supremas órdenes de 6 y 20 de Diciembre último se ordenó que los sueldos devengados de los funcionarios públicos por la jestion de 1872, se satisfagan a prorrata de los ingresos de la misma jestion o de las anteriores. Y para facilitar la ejecucion de tales disposiciones, el Sr. Presidente de la República se ha servido autorizar al tesorero departamental para que pueda jirar letras, en pago de dichos devengados y a cargo de los deudores de jestiones fenecidas, siempre que sean solicitadas por los acreedores, sin que tal autorizacion pueda alcanzar a espedir libramientos no solicitados, o contra la voluntad de los funcionarios acreedores. Los mencionados jiros importarán una canselacion definitiva de sus valores en los libros de tesorería, sin que el Estado reconozca ya obligacion ninguna respecto de ellos, pues tales jiros trasmite a los acreedores los privilejios fiscales para perseguir su realizacion por los medios coactivos.
Lo que comunico a U. para su cumplimiento.
Dios guarde a U.—FRIAS.—*Pedro García.*

Ministerio de Hacienda e Industria—La Paz, Mayo 2 de 1873.—Circular N.° 12.
Al Sr. Prefecto del Departamento de.........
Señor.—A mérito de la reclamacion del Sub-prefecto de Arque sobre los indíjenas contribuyentes que por defraudar el pago de la contribucion trasladan su domicilio a las provincias vecinas, el Sr. Presidente de la República se ha servido disponer.
1.° Que los indíjenas contribuyentes estàn obligados a pagar la contribucion que les corresponde en la provincia y canton en que fueren matriculados, sea que se ausenten del lugar o cambien de domicilio: y—
2.° Que en caso de cambio de residencia de un contribuyente el recaudador del canton donde fué empadronado tiene derecho a cobrar la contribucion donde quiera que sea habido el contribuyente.
Las autoridades del lugar donde se encuentre el deudor prestarán todo apoyo a dichos recaudadores bajo su responsabilidad.
Lo comunico a U. para su cumplimiento.
Dios guarde a U.
FRIAS.—*Pedro García.*

Ministerio de Hacienda e Industria.—La Paz, Mayo 16 de 1873.—N.° 17.
Al Sr. Prefecto del Departamento de Oruro Donato Vàsquez.
Señor.—Por circular de 12 de Diciembre de 1872 y bajo el número 15 pidió el Gobierno una razon detallada de todos los pagos que se hubiesen hecho de las deudas anteriores al 24 de Noviembre de 1870. y de iguales pagamentos de lòs empréstitos y pérdidas de la última revolucion compulsando los libros del Tesoro desde 1865 hasta el presente año, cuya remision debía hacerse a los sesenta dias.
En el trascurso de 150 dias los administradores de ese Tesoro departamental, Casa nacional de Moneda, Banco de Rescates y de Instruccion Pública, no han remitido la espresada razon, ni dato alguno para que el Gobierno pueda hacer la confrontacion necesaria para la refrenda de las cédulas espedidas por la comision nacional calificadora de la deuda interna.
En vista de tal inexactitud el Sr. Presidente Constitucional de la República me ordena decir a U. compela a los funcionarios encargados de suministrar aquellos datos, al cumplimiento de la citada órden en el improrrogable término de 15 dias.
De U. atento seguro servidor.
Manuel Vireira.

Ministerio de Hacienda e Industria.—La Paz, Abril 8 de 1873.—N.° 54.
Al Prefecto del Departamento de Cobija Dr. Aniceto Arce.
Señor.—Sabe el Gobierno que no se han llevado con exactitud los rejistros de minas de ese Litoral, y que este defecto ha embarazado al injeniero nacional la prosecusion de sus trabajos de mensura y amojonamiento de las estaca-minas del Estado en Caracóles, y con el fin de subsanar las faltas de que adolecen los títulos de los propietarios de minas, y facilitar las operaciones de dicho injeniero; el Sr. Presidente de la República se ha servido disponer:
1.° Todo propietario de minas en los asientos minerales del Litoral, está obligado a presentar ante el Sub-prefecto de su Distrito los títulos de sus propiedades mineras, dentro de treinta dias desde la publicacion de esta órden en la Capital del Distrito respectivo.
Si dentro de este término ocurre la mensura de algunas estacas cuyos titulos aun no estén rejistrados, el propietario tiene el deber de manifestarlos al injeniero nacional bajo la responsabilidad de daños y perjuicios.
2.° El Sub-prefecto tan luego como reciba los títulos de los mineros los mandará trascribir literalmente en un libro especial, y cada trascripcion será autorizada por él y por el Notario de minas.
Hecha la trascripcion devolverà los títulos orijinales a los interesados.
3.° En los establecimientos y trabajos de minería cuyos títulos no se presentáren en el término señalado por el artículo 1.°, se procederá inmediatamente a la mensura y posesion por parte del Estado de la estaca que corresponde, sin responsabilidad de daños y perjuicios que pudieran reclamarse por los mineros omisos.
4.° Para las cuestiones que se suciten entre el Estado y los propietarios de minas por usurpacion, desviacion de vetas o introduccion en las estacas del Estado, el Gobierno y los interesados nombraràn jueces árbitros, en igual número, los cuales resolverán con arreglo a la equidad y a la justicia.
En caso de discordia los mismos árbitros nombrarán el tercero que la dirima.
Por ahora, y mièntras el Gobierno nombre los árbitros la Prefectura queda autorizada para nombrar dos individuos de probidad para que, con otros dos nombrados por los interesados, resuelvan las cuestiones existentes, o que se sucitaren, dando cuenta al Gobierno de la eleccion de los jueces y de sus resoluciones.
Espera el Gobierno el mas exacto cumplimiento de esta órden, y que la mandará publicar por bando en las Capitales de Distrito de ese Departamento.
Dios guarde a U.—FRIAS.—*Pedro García.*

Ministerio de Hacienda e Industria —La Paz, Abril 8 de 1873.—N.° 50.
Al Sr. Prefecto del Departamento de Cobija don Aniceto Arce.
Señor.—En virtud de la contrata celebrada por el Gobierno con el Sr. Pedro Lòpez Gama, como avisè a U. en 3 del mes corriente y de cuyos detalles se impondrá por el impreso adjunto, el Gobierno está obligado a ayudar y facilitar al empresario en sus trabajos, entregándole lo mas breve posible las estaca-minas que corresponden al Estado. Con este fin el Sr. Presidente de la República se ha servido mandar prevenir a U., que como representante del Gabierno en el Litoral, libre las órdenes mas eficases para poner al empresario en posesion de dichas estaca-minas, y coopere con él en la empresa, conforme a la contrata, por todos los medios que están en la esfera de sus atribuciones.
Aunque el injeniero nacional ha informado al Gobierno que trabaja activamente en el exámen, mensura y amojonamiento de las estacas del Estado y ha dado ya cuenta con una parte de sus trabajos; ordena asimismo el Sr. Presidente, que recomiende U. con todo encarecimiento a dicho injeniero, redoble, si es posible, sus operaciones y haga sucesivamente al empresario la entrega de dichas estacas con sus respectivos planos; a cuyo objeto se observará lo dispuesto por el artículo 1.° de otra órden, que se comunica a U. en esta misma fecha.
Si para este objeto fuere necesario hacer alguna erogacion de parte del fisco, queda U. autorizado para decretarla sobre la Aduana nacional; y en último caso, si la Aduana o Tesorería se encontrasen, como no es de esperar, sin fondo alguno; queda U. igualmente autorizado para pedir al Sr. López Gama la suma necesaria al objeto, como una anticipacion de la primera cantidad que está obligado a entregar segun su contrata.
Espera el Gobierno del patriotismo de U. la mas activa cooperacion en la empresa, en estricto cumplimiento de la presente òrden.
Dios guarde a U.—FRIAS.—*Pedro García.*

archivohistorico.lapaz.bo

LA REFORMA.

LA PAZ, JUNIO 8 DE 1873.

A LA PRENSA DEL PERÚ.

Con un placer tan hondo como lejítimo, tomamos la pluma para manifestar a nuestros colegas del Perú, a nombre de Bolivia, nuestra gratitud por la manera cordial, mas aùn, entusiasta con que han acojido el nuevo órden de cosas establecido en esta patria desgraciada, y la elevacion al poder supremo del hombre en cuya administracion toman tan vivo interés y a quien creemos, en virtud de sus antecedentes y del modo como ha llegado a la Presidencia, el lejítimo representante de una "*honrada política.*"

Nosotros, que tanta fé tenemos en la eleccion del Señor Pardo, no vacilamos un momento en contar como segura la del Sr. Ballivian, apesar de que para lograr el triunfo del partido liberal es decir de la Nacion, era preciso vencer una candidatura oficial, apoyada en el funcionarismo y que contaba con elementos y recursos de que carecíamos. Es porque en uno y otro caso, mas bien que calcular nuestras fuerzas, apreciábamos debidamente el desenvolvimiento histórico de la Amèrica Española, que tiende á asentar sobre bases de moralidad, justicia y pureza su manera de ser administrada.—Era ya tiempo de acabar con el reinado de los caciques, de los héroes de cuartel y de los demagogos; y de reemplazarlos con los Pardo y los Ballivian,—con los hombres de la política honrada.

Las felicitaciones del Perú nos son pues tanto mas gratas cuanto que, tomando en cuenta la diferencia en nuestras condiciones geográficas y financieras y la semejanza de nuestra raza e índole, nos hallamos en idéntica situacion ambos paìses luchando por establecer el gobierno del país por el país, la administracion que dè cuenta de sus actos y documente sus cuentas.

Tendremos el honor de enriquecer nuestras columnas con los artìculos a que correspondemos, rogando a nuestros colegas del Perù crean en la sinceridad de nuestras palabras.

EL ECUADOR.

Acabamos de agradecer a la prensa peruana el interés de confraternidad que nos ha manifestado por haber entrado en la via constitucional de un modo resuelto; y como parece que el gobierno y pueblo ecuatoriano tienen cierta frialdad con nosotros por una pretericion involuntaria, hecha en la administracion anterior, deber nuestro es decir dos palabras de satisfaccion.

El Ministro Corral en su Memoria a la Asamblea de junio, al hablar del pacto con España y las Repúblicas aliadas, fué descuidado con respecto a una de ellas, la República ecuatoriana tan entusiasta como abnegada en su concurso a la causa comun de honra e independencia. Bienes que la obcecada España, queriendo hacer alarde de rejuvenecimiento monárquico, nos quiso arrebatar, manchándonos.

Los lazos con que nos unió la alianza subsisten, nos es grato recordarlos, y decir al Ecuador—vuestra confraternidad nos es siempre cara y queremos mantenerla.

COLABORACION.

LA ASAMBLEA.

No tenemos que aplaudirnos de sus trabajos al discutir y resolver las cuestiones que el Ejecutivo le ha sometido. Frecuentemente ha divagado, o sutilizado cuestiones tan solo de buen sentido. Parece ha querido, en ocasiones mostrarse pueríl; y tomar como por juego lo que es sério y grave. Por algunos se ha pulsado hasta el exeso la hilaridad con chanzas de mui mal gusto. Se desprestijiará cada dia mas y mas, la representacion nacional?

No lo creemos; porque si esto llegára a efectuarse, tendríamos que renunciar a la democracia y al progreso. Hoi mas que ántes necesitamos que el cuerpo lejislativo llene sus augustas funciones con mesura, intelijencia y patriotismo, porque el Gobierno es y quiere ser verdaderamente parlamentario.

La indolencia de los ciudadanos que pocas veces toman parte activa en las elecciones: o la de los elejidos, que dejan a los suplentes las funciones que el pueblo les ha encomendado, es la causa de ese maleamiento, que todos notamos. Remedio tendrá en las elecciones próximas; pues la Asamblea tiene que ser modificada en mas de la mitad. Hacemos desde ahora un llamamiento a los electores.

Como si se encontráran en un potro o en tierra enemiga, los vemos a los diputados jadeando en la Asamblea. Esperan el toque de safa-rancho con las espuelas puestas, mui especialmente desde que han votado su presupuesto de dos meses cabales para el pago de sus dietas, no trabajando 60 dias. Parece que para partir, son estimulados para ganar lo mas pronto la posta; por temor de que no yendo los primeros les falten acémilas y víveres.

Sus negocios los llaman con apresuramiento? Parece que no es propio de los bolivianos librarse con actividad y empeño al trabajo. Será la ansia de ver cuanto ántes a sus esposas e hijos? ¡Quizá! Ya que no los estimula, a los que quieren marcharse, el santo amor a la patria; piensen siquiera en cumplir con su deber. Asì lo exijen de los demás funcionarios públicos; de su parte den el ejemplo.

Asuntos de magno interés para el país y de resolucion pronta, quedan todavía. Rogamos, suplicamos a la Asamblea, a los SS. diputados que se manifiestan listos para la marcha, que sacrifiquen unos pocos dias para dar cima a sus trabajos con circunspeccion y calma.

Patriotas.

Apuntes para combatir los males que aquejan al país.

Capítulo 9. °

En el artículo anterior hemos desarrollado los medios posibles, de que dispone el gobierno para salir de una senda manoseada, por la cual todas las administraciones pasadas se encaminaron para adormecer las aspiraciones de los pueblos, protestando patriotismo, voluntad y una rijida distribucion de la hacienda.

Un gobierno elevado por la espresion jenuina de la nacion, no puede defraudar sus esperanzas con equìvocos propòsitos, dilaciones estudiadas, embarazos pecuniarios y cálculos políticos, estando de por medio la lei suprema de su propia estabilidad, y conservacion que no se estriban en el aparato, y ostentacion de dos mil hombres; sino en la opinion decisiva de los pueblos.

Ballivian vencedor en Ingavi y Vitichi, abandonó triunfante Bolivia, despidiéndose de sus veteranos fieles e invencibles contra huestes reclutadas y despavoridas ante el prestijio de la victoria.

Cedieron sus glorias y su renombre en presencia de una guerra civil, en la que las masas participaron.

El pueblo fácilmente olvida lo que brilla para adherirse a los beneficios que siente, palpa y le redunda.

Fatigado de su malestar, abrumado incesantemente por la espoliacion, esquilmado por las cargas del Estado, su soberanía faustosa se traduce en miseria, opresion y desfallecimiento.

El oríjen de las convulsiones, el manantial del descontento, las causas de la anarquía, provienen no de los bolivianos, sino de sus gobernantes.

Los malos mandatarios enjendran las resistencias, y organizan las revoluciones.

Los desaciertos y errores administrativos dan armas y prestijio a los caudillos vencidos, a los mal contentos, a los desengañados y a los bandos aborrecidos, que son la vanguardia de aquellas cruzadas que se engrosan, conmueven y arrastran las masas fáciles de engañarse, y seguir el ajitado oleaje de la anarquía, cuyo pendon se basa siempre en la verdad, o pretesto de la insuficiencia e incapacidad gubernativa, no siendo bastante sus títulos legales para salvarla del fallo popular y de una caida prematura.

¿A Balta quién lo salvó, desde los primeros dias en los que bamboleaba su mando?

Una desesperada iniciativa de obras públicas, que desarmó las conspiraciones, y apagó en su cuna el foco de rebelion, pronta a estallar.

Comprometió la hacienda y el crédito público; derrochó los caudales nacionales en dispendiosas empresas sin pureza, sin lucro, ni compensacion; forjó un tejido de empréstitos, y malas combinaciones financiales; y dominó por este medio seductor y atrevido la situacion alarmante del Perú, derribando todos los obstáculos, todas las resistencias, todas las leyes, toda legalidad constitucional, todas las acusaciones de los altos cuerpos del Estado, que el pueblo aplaudía, absolviéndolo de antemano con aquel buen instinto de penetracion que le distingue de juzgar las cuestiones administrativas y políticas no con el criterio de lejista, ni con el rìjido principio de las letras constitucionales; sino con la apreciacion práctica de sus buenos resultados, cuya sancion depende del éxito y de la fortuna.

Al gobierno no le falta medios, ni espedientes para negociar un empréstito *ad hoc*, aun cuando se hallen todos sus recursos hipotecados y distribuidos.

Nos abstenemos de sujerirle còmo, y el modo de su realizacion para no herir la notoria versacion en la materia de los actuales hombres de Estado, que en poco recargarán la deuda pública, obteniendo en compensacion el afianzamiento del réjimen legal, al mismo tiempo que se desembarazará la República de esas masas turbulentas y menestorosas, haciéndolas útiles y honradas, mediante la ocupacion y el trabajo.

Un sacrificio proporcionado del Erario para establecer en el Beni, Mamoré y Madera colonias nacionales provistas de caminos, terrenos, útiles, víveres y recursos; nos evitará otro mayor sacrificio del derrame de sangre, vidas y caudales en la repeticion de nuevas revoluciones, si no se dirijen estos elementos inquietos y sediciosos fuera del alcance de los consuetudinarios ambiciosos y conspiradores.

La moral y el respeto a las instituciones se consolidarán, mediante la estabilidad del órden, y la solidez de la alternabilidad constitucional.

La parte sana del pueblo, y los hombres de negocios, intereses y propiedad se constituirán custodios natos de la paz y reposo.

Segregados los fautores de los disturbios, la sociedad entera estimulada por los desvelos y conatos de los directores del Estado sentará tranquila sus reales de trabajo y progreso sobre las ruinas del pasado.

La palanca de la accion gubernativa se halla en manos hábiles y vigorosas, si se aplica a tiempo el prestijio de la influencia y oportunidad, que pronto se gastan y enmohecen por falta de ejercicio y movilidad, iniciando en los albores del mando obras útiles y practicables.

Víctima la nacion del engaño y la mentira, difícilmente prestará crédito a las promesas oficiales, si ellas no se acompañan con una franca y subida reparacion que despierte al patriotismo adormecido, a las esperanzas, frustradas y al espíritu fecundo del trabajo y de las empresas.

No podemos negar que en el seno del gabinete hai un fondo de honradez, ilustracion y amor al país indudables; empero para que rindan fruto y provecho es menester abandonar el antiguo campo estéril y marchito para sembrar en un nuevo que nos brinda una naturaleza vírjen y fecunda, que a los gobiernos anteriores les faltó fé y aliento para abordar, reservándose esta honra y gloria al actual mandatario.

C. D.

BOLETIN DEL DIA.

Ministerio de Justicia, Instruccion Pùblica y Culto.—La Paz, Junio 4 de 1873.—Circular N. °

Al Señor Cancelario de la Universidad del Distrito de.........

Señor.

Encomendado como está a los Consejos Universitarios el trabajo de elaborar un proyecto de Estatuto de la instruccion pública sobre la base de la lei de 22 de Noviembre de 1872, cree este Ministerio llegado el caso de esponer algunas ideas con el fin de determinar bien el espíritu y las tendencias de la referida lei, a efecto de que el organismo por cuyo medio debe ella ponerse en accion corresponda a las miras con que ha sido votada.

Segun el decreto orgánico de Colejios y Universidades vijente con mas o ménos modificaciones hasta 22 de Noviembre del año pasado, la instruccion en todos sus grados se hallaba bajo la inmediata tutela del Estado, siendo protejida por él y pagada con los fondos nacionales. Desde que el espresado decreto orgánico se puso en ejecucion pudo apreciarse las ventajas que entrañaba, siendo como era un plan que sobre el antiguo caos de disposiciones aisladas e inconexas aparecía manifestando la unidad de pensamiento que dominaba su conjunto y revistiendo el carácter de un verdadero sistema de medios apropiados para el desarrollo y progreso de la enseñanza. Si en el curso del tiempo lo acusó la opinion, en vista de algunos de sus efectos prácticos, de poco a propósito para procurar una instruccion sólida, a causa de la simultaneidad obligada del aprendizaje de vastas y mui diversas ciencias, que se encerraba dentro de un término por demás reducido; tal cargo ni tenía completa razon de ser, por cuanto la instruccion secundaria por su naturaleza no está llamada a formar especialidades en las ciencias cuyos principios jenerales debe apénas adquirirse en ella; ni en caso de haber sido bien fundado importaba en el decreto orgànico un vicio insubsanable, como quiera que era mui fácil hacer una nueva distribucion de materias en cada asignatura, prolongando el tiempo del aprendizaje en la medida que resultase necesaria. Pero si las objeciones enunciadas se refieren a inconvenientes de un órden subalterno, fueron mas sustanciales las que despues de maduro exámen se adujeron contra el decreto orgánico, bajo el punto de vista de la decidida preferencia que en él se daba sobre las ciencias de aplicacion a los estudios puramente clàsicos. No se podía dejar de notar la falta de arquitectos, agrónomos e injenieros, entretanto que se enriquecía cada año con nuevas corrientes el caudal de médicos, sacerdotes y abogados.

Sin embargo, el inconveniente mas grave del sistema estaba todavía en otra parte y no empezó a revelarse a la observacion sino en presencia del contraste formado por esas falanjes, mas numerosas cada dia, de jóvenes que bajo la proteccion del Estado se encaminaban al foro, al anfiteatro y al altar; miéntras que el comun del pueblo carecía de la luz necesaria para el conocimiento de sus deberes y derechos. Empezó a advertirse que el vicio radical del decreto orgánico consistía en haber invertido el órden regular de las cosas: comprendióse que la enseñanza de ciertas nociones elementales, indispensables para la vida del hombre y del ciudadano, debe ponerse con preferencia al alcance de todos, dejando entregada al esfuerzo particular la adquisicion de conocimientos mas variados o mas profundos. De ahí esa conversion del pensamiento público hácia la escuela, centro y foco de trasformacion de la multitud ignorante, segura garantía por lo mismo para el firme planteamiento del órden en una sociedad democrática, donde la comunidad de los ciudadanos concurre a la faccion de las leyes. Cuanto mas se profundizó el estudio de nuestra constitucion social, compuesta de tan distintos elementos y de los cuales el último en la escala de la intelijencia y las ideas es la estacionaria raza indíjena, maduró mas la conviccion de la necesidad de llevar al espíritu de las grandes masas el alimento nutritivo de la ciencia. Ilustrar, instruir, civilizar al pueblo es echar las primeras bases para el establecimiento de las instituciones republicanas, que son letra muerta cuando no puede alzarse a comprenderlas el pensamiento de las mayorías.

A las ideas aducidas, vino a agregarse la confirmacion que les prestaban los sistemas de instruccion de las naciones que en el desenvolvimiento actual de la humanidad personifican el progreso mas avanzado; pues la Suiza, la Holanda, la Prusia y la Union Norte-Americana deben, a no dudarlo, gran parte de su floreciente desarrollo a la acertada direccion que ha sabido imprimirse a la enseñanza pública. Bien que difiriendo en los medios, puesto que en algunos de esos Estados el encargado de impulsarla directamente es el Poder Ejecutivo, miéntras que en otros es el pueblo mismo quien lo efectúa por medio de sus representantes, es lo cierto que en todos ellos se persigue con ahinco el mismo fin y que no pueden ser mas proficuos los resultados que la esperiencia de largos años pone patentes. Concentrar, pues, al fomento de la instruccion primaria todos los recursos posibles del Estado, es dar les la aplicacion mas beneficiosa de que son susceptibles y salvar con prevision los intereses del porvenir. Bolivia mas que otras naciones, necesita que la ciencia cuyos destellos han brillado solo en las eminencias sociales, como un privilejio de raza o de posicion, descienda al taller y a la cabaña para hacer jerminar ideas en la mente del menestral y del labriego.

Hé ahí a juicio del Ministerio del ramo el pensamiento que dominó el ánimo de los Diputados a la Asamblea Lejislativa para votar la lei de 22 de Noviembre de 1872. De desear habria sido, sin embargo, que al decidirse a tomar el partido de la reforma, se hubiese pensado en preparar convenientemente la transicion de un sistema a otro, la cual operada de improviso y con brusquedad, no puede ménos que producir perturbaciones alarmantes para la opinion; pero el Gobierno Constitucional que encuentra entre medidas que él no ha preparado una lei espresa de innovacion, no puede ménos que disponerse a darle cumplimiento, para lo cual se ha dirijido a los consejos de universidad, depositarios de las tradiciones de la enseñanza y centros de conocimientos esperimentales, a fin de que ellos formulen las reglas de su ejecucion.

Son tan conformes las consideraciones enunciadas de lijero anteriormente con el texto y el espíritu de la lei de 22 de Noviembre, que en sus artículos principales no se refiere sino al establecimiento de escuelas, ya normales, ya elementales, aplicando a este objeto todos los fondos de que puede disponer el poder público.

Respecto de la instruccion de otro órden, tanto secundaria como profesional, la priva de las subvenciones en cuya virtud conservaba el carácter de oficial, bien que sin eximirla del cumplimiento de ciertas condiciones, que determinan el círculo en que debe jirar la intervencion del Estado en tales grados de enseñanza. Es conveniente notar en este punto que la lei de que se trata, fuera de haber exhonerado al Poder Público de la obligacion de costear la instruccion secundaria y facultativa, no ha hecho sino mantener las antiguas disposiciones a ella relativas; de manera que no es lo que se ha creido ver en ella—una medida radicalmente innovadora que funda la absoluta libertad en materia de enseñanza, puesto que no otorga a cualquiera el derecho de enseñar lo que quiera y como quiera, sino que lèjos de eso reconociendo la necesidad de la vijilancia del Estado, prescribe la obligacion de dejar comprobadas ante él dos condiciones esenciales—moralidad y capacidad. Algo mas: a fin de evitar los abusos consiguientes a la falta de designacion de un término durante el cual deban dedicarse los alumnos al estudio de una asignatura; al insinuar que las pruebas se rendirán ante una comision al fin de *cada año escolar*, prefija esta medida de tiempo para el vencimiento de los cursos. Como se vé, las diferencias en este órden respecto del Estatuto de 1845 son poco profundas, quedando en pié casi íntegra la antigua reglamentacion. Asì, los Consejos Universitarios no tienen que contraer su atencion sino a hacer una distribucion de materias mas análogas que las hasta ahora estudiadas en Colejios y Universidades, de acuerdo con las ideas que ha debido sujerir a sus miembros el desempeño de largos años de profesorado.

La entrega por completo de todos los fondos del ramo de instruccion a las Municipalidades, es un hecho que debiendo realizarse por primera vez en Bolivia, compromete sobremanera el patriotismo de estas corporaciones populares. Complemento necesario de una lei que quiere que la instruccion del pueblo corra a cargo del mismo pueblo, por medio de sus jerentes, no es por eso menos una medida inquietante para el país que, aunque espera obtener de las municipalidades todo el bien de su instituto, no ha recojido hasta ahora, en las mas de las circunscripciones los frutos a que están destinadas. El Gobierno, sin embargo, que no tiene derecho de dudar del patriotismo ajeno, mucho ménos si se trata de corporaciones que han merecido la confianza pública, depositarà, llegado el caso, sin vacilacion, todos los medios pecuniarios del ramo en las arcas municipales, declinando empero ante el país de toda responsabilidad.

Al terminar, llamo poderosamente la atencion de los Consejos Universitarios a la necesidad de distribuir convenientemente el número de escuelas de cada distrito, de fijar con acierto su situacion, de determinar bien su réjimen interior, el sistema de la enseñanza y la calidad de las pruebas: así como la llamo tambien a efecto de procurar por medio de disposiciones bien meditadas que la instruccion entregada a empresas particulares no se relaje, que se establezca la responsabilidad penal de los profesores que presenten a la prueba alumnos no bien preparados y se propenda en suma a que la enseñanza en los grados superiores corresponda al fin sério que la lei se propone. No sea mas una apariencia engañosa de ciencia la que se ostente al fin de cada año escolar, contando con la cortés complicidad de las mesas examinadoras, notables muchas veces por su laxitud y falta de justificacion.

Juzgo demás continuar en el análisis de la lei precitada, que la ilustracion del Consejo que U. preside ha apreciado, sin duda, en todo su valor y concluyo interpelando su patriotismo a fin de que el reglamento que se le tiene encomendado corresponda a las esperanzas del Gobierno.

Dios guarde a U.

Daniel Calvo.

Ministerio de Justicia, Instruccion Pública y Culto.—Circular.—La Paz, 5 de Junio de 1873.

Al Señor Fiscal del Distrito de.....

Señor.

Solícito el Presidente Constitucional porque sus actos correspondan al orìjen nacional de su gobierno, y considerando que la prosecucion ante los juzgados y tribunales de la República de juicios meramente políticos, no produciría otro efecto que el de avivar ódios y rencores cuya extincion es necesaria; me ordena dirijirme a U. previniéndole, que en el acto de recibir este oficio requiera y mande requerir por los Fiscales de su dependencia se proceda al sobreseimiento de todas las causas que teniendo el carácter mencionado, se hayan seguido hasta ahora por iniciativa de la autoridad pública, cualquiera que sea la época a que los cargos se refieran. U. comprende, Señor Fiscal, que no pudiendo ni debiendo alcanzar los beneficios de esta resolucion a los deudores al fisco, ni a los reos o sindicados de la perpetracion de delitos comunes, por mas que tales responsabilidades y delitos aparezcan mezclados con las complicaciones políticas de [illegible] pasadas; no es el ánimo del Presidente de la República establecer la impunidad con [illegible] tralimitacion de sus propias atribuciones [illegible] contrario se interesa por la pronta terminacion de los procesos de esta clase, para satisfaccion de la [illegible] pública y a la [illegible]

Dios guarde a U.

BALLIVIAN.

Daniel Calvo.

Prefectura del Departamento.—Tarija, Mayo 23 de 1873.—N. ° 39.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor.

Se ha recibido la Circular N. ° 13 de 9 de los corrientes, del Ministerio de Hacienda e Industria, con el adjunto Supremo Decreto que en la misma fecha se ha servido espedir el Señor Presidente Constitucional de la República, organizando el nuevo Gabinete.

Tan fausto acontecimiento ha llenado de satisfaccion y júbilo al Departamento de mi mando, en cuyo nombre y en el mio como primera autoridad política, tengo el alto honor de tributarle las mas sinceras felicitaciones, por haber sido llamado dignamente al desempeño de la Cartera de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Con las altas luces y elevado patriotismo que caracterizan a U., esperan todos los buenos bolivianos, que se realizarán las grandes esperanzas de la Patria, bajo el réjimen Constitucional y el Gobierno del esclarecido Ciudadano que ha sido llamado por la voluntad Nacional a presidir los destinos de la Patria.

Bajo tales auspicios, me cabe la singular satisfaccion de ofrecer a U. mis mas cumplidas consideraciones de estimacion y respeto.

Dios guarde a U.—S. M.

Mateo Araoz.

Prefectura del Departamento.—Tarija, Mayo 23 de 1873.—N. ° 40.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor.

Por su Circular N. ° 53 de 9 de los corrientes, he tenido la grande satisfaccion de informarme que el dia 8 ha tomado posesion de la Presidencia Constitucional de la República, el esclarecido Ciudadano Coronel Don Adolfo Ballivian, en cumplimiento de la lei sancionada por la Asamblea Nacional en la Sesion de 6 de los corrientes, cuya copia legalizada se ha servido U. incluirme.

Todos estos documentos se han publicado con la mayor solemnidad y se han trascrito a las autoridades de mi dependencia; siendo satisfactorio que todos de una manera conforme y entusiasta, se han congratulado en alto grado con la noticia de tan grandiosos acontecimientos que quizá, por primera vez se han realizado en la vida política de la Nacion.

Interpretando fielmente los sentimientos del Departamento de mi mando y a nombre mio, me permito felicitar por el digno órgano de U., al esclarecido Ciudadano Don Adolfo Ballivian, que en virtud del voto Nacional se ha hecho cargo de las riendas del Estado, con el objeto de llevar a la práctica los principios del verdadero republicanismo, y de realizar en lo posible las grandes esperanzas de la Patria.

Tan grandiosos motivos, me proporcionan la ocasion de ofrecer a U. mis particulares consideraciones de respeto y aprecio.

Dios guarde a U.—S. M.

Mateo Araoz.

Repùblica Boliviana.

Prefectura y Superintendencia de Hacienda y Minas del Departamento.—Puerto Lamar, Mayo 17 de 1873.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor.

Se ha recibido en esta Prefectura su estimable oficio de 6 de los corrientes por el que se digna impartir la plausible nueva de que la Asamblea Nacional, por una mayoría de votos, ha elejido para Presidente de la República al Ilustre Coronel Don Adolfo Ballivian, dejando así afianzada la paz pública y consolidado el imperio de las instituciones.

Esta fausta noticia ha sido recibida en el Departamento Litoral con el grande júbilo, y el vecindario de este puerto se afana en celebrar a porfía tan solemne acontecimiento.

Felicitando al Señor Presidente de la República y a sus dignos colaboradores por tan feliz eleccion, me repito del Señor Ministro atento

Seguro Servidor.

Aniceto Arce.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—La Paz, Mayo 23 de 1873.

Al Fiscal Jeneral de la República.

Señor.

Ha leido el Presidente de la Re-

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ GAMLP DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024 archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo

pública el oficio gratulatorio de U. de fecha 16 del corriente; y me encarga espresarle su agradecimiento y la seguridad que le asiste de que el Ministerio público le ayudará con su acostumbrado civismo, a establecer el órden legal, permanente, con toda la eficacia que le dan sus activas e importantes funciones—Junto con este voto dígnese Señor aceptar el de mis agradecimientos a su benévolo pláceme—Su Seguro Servidor.

Sr. F. J.

M. Baptista.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—La Paz, Mayo 23 de 1873.

Al Iltmo. Señor Obispo de la Diócesis de Cochabamba Dr. Francisco María del Granado.

Iltmo. Señor.

He puesto en manos del Presidente el respetable oficio gratulatorio, de US. Iltma. por la elevacion constitucional de aquel a la primera Majistratura.

Me encarga trasmitirle la espresion de su gratitud junto con la seguridad de que la armonía de la Iglesia y del Estado será uno de sus preferentes conatos para cimentar la paz, fortificar la moral y buscar el progreso en las elevadas fuentes del principio relijioso.

Uniendo mis votos a los del Presidente me cabe, con tan plausible motivo la honra de espresar a US. Iltma. los sentimientos de especial consideracion con que soi

atento

seguro

servidor.

Iltmo. Señor.

M. Baptista.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—La Paz, Mayo 23 de 1873.

Al Prefecto del Departamento de Chuquisaca.

Señor.

He puesto en manos del Presidente, los dos oficios de 16 de Mayo corriente en que se sirve U. comunicar a este Ministerio el entusiasmo con que la Capital ha recibido la nueva de la proclamacion que tuvo lugar el 8 de este mes.

El alto sentido político del pueblo de Sucre hace significativa esa manifestacion y obliga con mayor fuerza la gratitud del Presidente.

Me encarga una mencion especial para el digno Patricio Señor Cuéllar que en dos ocasiones solemnes ha sabido dar esclarecidas pruebas de imparcialidad y de firmeza administrativas tanto como de profundo respeto a la libertad del sufrajio.

Con sentimientos de especial consideracion soi de U.

atento

seguro

servidor.

S. P.

M. Baptista.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—La Paz, Mayo 23 de 1873.

Al Señor Prefecto del Departamento de Cochabamba.

Señor.

Ha leido el Presidente los dos oficios de U. fechados en 16 del que corre, espresando el pláceme del pueblo Cochabambino por la proclamacion que tuvo lugar el dia 8.

Esa noble ciudad y los hijos de todo el Departamento han acrisolado su fé en el derecho con sangrientos sacrificios y acaban de confirmarlo con la tranquila y firme espresion de su voto ejercitado en el órden y para el órden. Cuenta el Presidente con su especial cooperacion para el desarrollo de nuestras instituciones patrias.

Agradéce sus votos de felicitacion; a los que acompaño, Señor Prefecto, los de mi especial consideracion a su persona, como su atento

Seguro

Servidor.

Mariano Baptista.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—La Paz, a 20 de Mayo de 1873.

Al Presidente del Concejo Municipal de este Departamento.

Señor.

He sometido al conocimiento del Presidente de la República el estimable oficio de felicitacion que a nombre suyo y del Concejo Municipal, se sirve U. dirijirle por órgano de este Ministerio.

En contestacion el Presidente de la República me encarga espresarle su profundo reconocimiento por los sentimientos honorables con que se han dignado favorecerlo, el cuerpo municipal y el ilustrado ciudadano que tan dignamente lo preside abrigando la esperanza de que con el eficaz apoyo de esa corporacion realizará sus propósitos de órden y de progreso.

Aprovecho de esta ocasion, Señor Presidente para suscribirme de U. mui atento

seguro

servidor.

Señor Presidente.

Mariano Baptista.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—La Paz, 23 de Mayo de 1873.

Al Presidente del Concejo Municipal de Sucre.

Señor.

He puesto en manos del Presidente el oficio de U. fechado el 16 del corriente, en el que se sirve felicitarle como órgano de ese Municipio en términos que aquel agradece mui especialmente. Las altas dotes de intelijencia y de civismo que caracterizan al pueblo de Sucre; sus elevadas manifestaciones políticas, le hacen acreedor a las atenciones preferentes de todo Gobierno Nacional, y al Presidente le será grato llenar este deber movido como se halla a cumplirlo por un sentimiento de gratitud personal. Confía en que el municipio cooperará como hasta aquí, al buen servicio de esa ciudad y de su departamento.

A estas espresiones del Presidente, reuno, en nombre de mis Colegas las de especial consideracion con que soi de U. y de los distinguidos miembros de ese cuerpo

atento

seguro

servidor.

Señor Presidente.

Mariano Baptista.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—La Paz, Mayo 23 de 1873.

Al Presidente y Miembros del Concejo Municipal de Potosí.

Señor.

El Presidente se ha impuesto con gratitud del oficio de felicitacion que con fecha 16 del corriente le dirije ese Concejo.

Descansa en el patriotismo de sus Miembros para fortificar el espíritu de órden en esa ciudad tan firme siempre en su patriotismo y tan consagrada a honrarse con el trabajo independiente. Apoyar sus conatos, facilitar la fecundidad de su industria será el esfuerzo comun en que estarán acordes Gobierno y Municipio.

Al trasmitirles estos votos del Presidente cábeme la honra de espresarles los de mi especial consideracion.

Dios guarde a U.—Señor.

Mariano Baptista.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—La Paz, 23 de Mayo de 1873.

Al Presidente de la Municipalidad de Oruro.

Señor.

He puesto en manos del Presidente la nota de felicitacion que a nombre de ese municipio se sirve U. dirijirle. Me encarga espresarle su gratitud a la vez que su confianza en los esfuerzos de esa noble corporacion para impulsar el progreso de la ciudad.

Con este motivo me cabe espresarle las consideraciones de aprecio con que soi atento

seguro

servidor.

Señor Presidente.

Mariano Baptista.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—La Paz, 30 de Mayo de 1873.

Al Presidente del Concejo Municipal de Tarija.

Señor.

El Presidente ha recibido complacido la felicitacion que se sirve U. dirijirle por el Concejo Municipal de Tarija con fecha 16 del corriente. Cuenta con la decision de ese cuerpo para promover la prosperidad de su pueblo y con la de éste para afianzar la paz y preparar con su reconocida actividad, con su honradez probada, los elementos de nuestro bienestar.

Al trasmitirle estas palabras me permito espresarle las de mi deferente consideracion como su atento

seguro

servidor.

Señor Presidente.

Mariano Baptista.

BOLIVIA.

Ministerio de la Guerra.
Seccion de Instruccion.

La Paz, a 6 de Junio de 1873.

Circular N.° 2.

Al Señor Coronel Comandante Jeneral del Departamento de......

Señor.

La lei financial decretada por la Asamblea Nacional de 21 de Noviembre último, ha variado el sistema que existia en los pagamentos de los diversos empleados de la República, centralizándolos a las operaciones de la Direccion Jeneral de Contabilidad, para que esta Oficina por medio de jiros de letras haga los respectivos abonos. Este Ministerio, comunicó esta variacion y la forma de pago, por su Circular N.° 1.° fecho 27 de Diciembre de 1872.

Parece que en la práctica, no se ha comprendido bien el sentido de la lei ni la mente del Gobierno, que con el nuevo sistima, ofrece mas seguros pagos y mas comodidad en la remision de valores por letras de cambio sobre recursos fijos. Si no se han hecho con puntualidad las cancelaciones de los distintos presupuestos, es por la notoria deficiencia del Erario; pero el Gobierno hace grandes esfuerzos para ponerlos con el dia, y miéntras esto sucede, no es de estrañar que exista un atraso de uno a dos meses: por otra si los jiros van a cargo de Tesoros de otros Departamentos que se hallen a largas distancias, es porque se cuenta con fondos existentes, y porque en la actualidad, con el ausilio de las Sucursales del Banco Nacional, es mui sencillo proporcionar el importe de los presupuestos, pagando al Banco del producto de habilitacion, los premios de estilo en los cambios de letras, y los que hasta ahora no ha acostumbrado cobrar.

Para mayor facilidad se hace tambien necesario, que desde la fecha, se remitan por triplicado los documentos militares de revista; para que un ejemplar se pase a la Direccion Jeneral de Contabilidad con el decreto de pago, otro para su archivo en este Despacho y el otro para su devolucion a esa Comandancia Jeneral con las anotaciones de la Inspeccion que se haga.

Con el fin de cortar los errores que hasta ahora ha ocasionado el cobro de sueldos para militares que desempeñan cargos civiles, es preciso tener presente, la Suprema resolucion dada bajo el N.° 5 en 23 de Enero de 1873: que dispone, el pago de sus haberes por los Tesoros Departamentales como gasto local, aplicando el superabit por consecuencia de sus graduaciones al Tesoro Nacional.

Con la observancia de toda lo antedicho, se evitarán los frecuentes reclamos y confusiones que últimamente se han presentado.

Dios guarde a U.

Mariano Ballivian.

CRONICA EXTRANJERA.

[Editorial de "El Nacional" de Lima.]

SUCESO FAUSTO.

La Asamblea Extraordinaria de Bolivia, ha nombrado al señor Adolfo Ballivian, Presidente de la República, por una mayoria de 41 votos contra 19: ha confirmado sin vacilar, el resultado de la lucha electoral.

Mui significativo es este acontecimiento, por sus antecedentes y por sus consecuencias.

Se hallaba en Europa el victorioso candidato, cuando el partido liberal inscribió su nombre en su bandera y lo sobrepuso al de todos los pretendientes. No fué necesario su accion, para dar aliento y vigor a sus adeptos y para desconcertar los ardides de mala lei y los esfuerzos desesperados de los hombres caidos bajo el anatema público.

Esto prueba mucho en favor de los electores y del elejido. La fé política y no la habilidad de un caudillo, ha organizado el ejército electoral y ha presidido a la batalla. La idea y el símbolo han coincidido sin la intervencion de las promesas y las dádivas, que convierten los triunfos del sufrajio, en contratos aleatorios de la ambicion con la codicia.

Ballivian ha subido en fuerza de sus propias creencias, preconizadas por la opinion. Sin una mancha de lodo o de sangre en la frente, no es el héroe de una transaccion vergonzosa, sino la encarnacion de un pensamiento activo y reparador.

El proscrito de todos los gobiernos despóticos, desde el año 47 hasta principios del actual, el encarnizadamente perseguido por crímen de patriotismo y de orijen, ha llegado al poder despues de incalculables padecimientos.

Se le ha visto errante a orillas de nuestros mares y en los caminos de remotas naciones, sin encontrar una voz amiga que conforte su ánimo y le señale el término de su peregrinacion. Ha conocido todas las decepciones, todos los dolores, inclusos los de la miseria. Ha visto correr dia por dia, el llanto de la esposa y de los hijos. Con el espíritu enfermo y la salud achacosa, se ha entregado a un trabajo ajeno a sus hábitos y escaso en sus productos.

Pero en medio de tan inmerecidas torturas, jamás han proferido sus lábios una maldicion; jamás ha vacilado su fé en los altos destinos de la patria. Ha visto en los hombres el error y no la iniquidad; los ha compadecido, pero no aborrecido. La soledad y el infortunio han ensanchado su intelijencia y su corazon, y le han enseñado a escudriñar con calma el orijen de los hechos humanos y a elejir los medios de mitigar y rectificar las revoluciones en que se desenvuelve la vida americana.

No tiene las impaciencias febriles que hacen abortar en política toda reforma, ni transije con las anomalías por la mera consideracion de tener la autoridad del tiempo.

De palabra tan fácil y jenerosa como sus sentimientos, puede combatir con ventaja en la arena parlamentaria, desarmar las animosidades de partido, descorrer el velo de una situacion y dar el ejemplo de un mandatario que discute y que no impone.

No tiene el apetito del poder, sino el fanatismo del deber. Nada busca para sí entre los escombros de su país; pero se cree obligado a reconstruirlo y a hacer fecundas las lecciones de la experiencia y sus propias pesadumbres.

Con semejantes cualidades y propósitos, logrará en breve la resurreccion de Bolivia. Nosotros mismos con alborozo vemos esta perspectiva que halaga nuestras simpatías de hermanos y nuestras esperanzas de americanos.

Esa victoria de un pueblo que se rejenera, importa la mayor amplitud de la revolucion en que està empeñado el mundo.

El elemento gastado, retrocede en todas partes, ante el elemento liberal.

La Inglaterra pegada a la tradicion, se plega al principio electivo, a la soberanía popular y arroja en medio de los oleajes de la vida democrática, los privilejios de la nobleza y del trono.

La Rusia, la autocrática Rusia, emancipa sus esclavos, se vuelve europea despues de haber sido cosaca, abre las enmohecidas puertas de la escuela, a la curiosa avidez de las masas y se embarca con decision y contento, en la corriente que arrastra a la humanidad.

La República Arjentina hace fructificar la sangre vertida en 22 años de salvaje tiranía, puebla sus desiertos, organiza mayorías ilustradas y toma de la civilizacion ajena, lo que faltaba a su inopia.

Méjico se ha purificado pasando a través del patíbulo de Maximiliano y del sepulcro de Juárez. Si aun no ha podido consolidar la paz, es porque no se desarraigan de golpe las preocupaciones, el fanatismo y la ignorancia.

El Perú ha hecho algo mas: en la sobreexitacion de sus buenos instintos ha quemado por mano del verdugo, un pasado impenitente y ha restaurado su fuerza enervada, su virtud olvidada, su aspiracion contrariada.

El Ecuador a despecho de los jesuitas, a despecho de la tranquilidad optimista de García Moreno, se halla en una época de incubacion. Rebulle la vida en ese cuerpo aparentemente muerto; el dolor sirve de correctivo al extravío; el cauterio trae la enfermedad a la superficie, realiza el efecto benéfico del sistema revulsivo y prepara una crísis que se resolverá por el reinado de la libertad.

Chile fluctúa entre las sujestiones del espíritu viejo y del espíritu nuevo. Explota con pingüe provecho sus propios recursos, pero lleva la mano a los ajenos. Alucinado con la caduca doctrina *mercantil*, traducida a la política, pretende medrar con sacrificio de sus vecinos, agrupa ódios y recelos en derredor suyo y se aisla en el seno del continente.—Pero una sorda improbacion de su propia conciencia, unida a los consejos de su interés y a la prevision de peligros ciertos, lo aparta de la tortuosa senda, para incorporarlo en la comunion americana.

Bolivia, con el réjimen inaugurado el 8 de Mayo, ha entrado en el movimiento universal, del que lo habían alejado sus desgracias. Que tenga perseverancia y cordura, es nuestro ferviente voto.

Muchas son las dificultades del camino que tenemos que recorrer juntos; deplorable sería que mostrásemos debilidad o ineptitud.

La América está destinada a pronunciar la última palabra del progreso humano. No contrariemos esta augusta mision, dando el espectáculo de la reincidencia en errores demostrados y desastrosos.

CHILE.

La formal negativa del Ministro de Estado de Bolivia para poner en ejecucion el arreglo concluido en diciembre de 72 entre su antecesor y el diplomático chileno, ha sorprendido a unos, molestado a otros, hecho dudar a otros todavía de que lleguen a un término cualquiera nuestras dificultades con Bolivia.

Por nuestra parte no hemos esperimentado ninguna alarma, pues la consagracion que para el arreglo quiere pedir a la Asamblea boliviana el Ministro de Estado boliviano, es un propósito que ya habia sido insinuado por él.

En buena verdad, nada hai que observar en las esterioridades del procedimiento. Ya es otra cosa si se trata de los móviles a que obedecen los gobernantes de Bolivia.

¿Contajiados por los sembradores de conflictos, resisten hoi al arreglo que firmaron ayer?

¿Su opinion es favorable al arreglo, pero temen a la corriente hostíl a él que existe en la opinion de su país?

No creemos que los gobernantes bolivianos resistan a un arreglo que no solo ha tenido la aquiescencia del Ministro Corral, sino tambien la del Presidente Frias, en cuyo nombre y bajo cuyo dictado habla hoi el Ministro Terrázas. El Presidente Frias, como hombre y como majistrado es bastante sério y bastante digno para mantener su palabra y su firma. Desde que aprobó el arreglo su gobierno sostendrá el arreglo.

Ahora, que gaste ciertas reservas, es cosa que se esplica en la actual situacion de Bolivia. Todos los partidos están allí en lucha y todos buscan el favor popular, que tienta demasiado fácilmente a veces las marcialidades del patriotismo. Y en Bolivia y contra Chile, es indudable que puede hacerse un buen empleo de esas marcialidades.

La fortuna del arreglo de diciembre, tal es la verdad, está en manos de la Asamblea boliviana.

¿Qué harà esta Asamblea?

Aun cuando sus resoluciones son el secreto del porvenir, algo, no obstante, puede conjeturarse.

Si la Asamblea se dejase influenciar por los sembradores de conflictos, indudablemente que rechazarìan el arreglo, lo que valdría tanto como romper el tratado de 66, cuya ejecucion viene a reglamentar.

¿Puede hacer tal cosa una Asamblea cuerda y respetuosa por la fé pública de un país?

Evidentemente que nó.

Para llegar a esas estremidades, que importaría una brusca ruptura de relaciones, serìa necesario que el tratado de 66 fuese un tratado de despojo y de deshonra, o que el arreglo de diciembre de 72 le diese ese carácter. Pero el arreglo, ya lo hemos dicho, no hace sino allanar dificultades de ejecucion. En cuanto al tratado en sí mismo, ¿dónde está en él ni una sombra de despojo? Es Bolivia y no Chile quien ha ensanchado sus fronteras. ¿Dónde está en él la deshonra? Es un tratado concluido despues de una derrota o bajo la presion de una amenaza? Nó, los contratantes lo han concluido con entera libertad.

De esta manera, la consagracion del arreglo, es, desde luego, un deber de la Asamblea boliviana, y es, en seguida, la probabilidad mas de acuerdo con su composicion. La inmensa mayoria de esa Asamblea pertenece, ora al señor Corral, ora al señor Frias, negociadores y firmantes del arreglo. ¿Sus camaradas le declararían acto de despojo y de deshonra? No es presumible siquiera.

Por eso esperamos que el arreglo sea consagrado por la asamblea boliviana.

Pero en el entranto, es imposible no advertir que hai en Bolivia un partido sistemáticamente hostíl a Chile, y que cree descubrir o inventa perfidias, lazos, intrigas en cuanto Chile dice, proyecta, propone o hace. Todo lo que hace es turbar su criterio y embarazar la accion de los gobiernos.

¿Por qué serìa Chile enemigo de Bolivia? Què puede ganar Bolivia de ser enemigo de Chile?

Su enemistad es daño para todo el mundo, daño para Chile, daño para Bolivia, daño para la América, cuya fuerza y cuyo prestijio están en la confraternidad de sus naciones.

Las guerras por fronteras no son en América sino un remedo grotesco en las guerras por fronteras de la Europa. Pero en Europa las fronteras importan seguridad, predominio, poblacion, rentas, riqueza. América, y sobre todo entre Chile y Bolivia, no importan nada de eso. ¿De qué manera compromete la seguridad de Bolivia o su preponderancia el tratado de 66? Al contrario: este tratado noblemente cumplido dará a Bolivia un aliado [illegible] amigo.

Admira [illegible] haya bolivianos que así [illegible] comprendan.

Desgraciadamente, esos bolivianos existen. Recordando demasiado el pasado, olvidan [illegible] segu[illegible]s de una [illegible] embargo, se[illegible] de que, en lugar de hacer odio retrospectivo mirasen hácia adelante e hiciesen política de justicia y de conformidad.

El antagonismo no dará nada a nadie.

La solidaridad nos darà todo a todos.

(*De "El Ferro-carril"*)

TRASCRIPCIONES.

BOLIVIA
ANTE
LA AMÉRICA
Y LA
HISTORIA.

I.

Bolivia se encuentra en el momento supremo de la prueba. Las pasiones egoistas de ambiciosos sin talento ni patriotismo, la han conducido y la conducen a su desquiciamiento total. En estos casos la indiferencia sería un crímen. No, yo no puedo callar.

Soi boliviano y como tal invoco a todos mis compatriotas, cuyos espíritus aun se ajitan a impulsos de los intereses del pueblo, al verdadero patriotismo único baluarte en que debe descansar nuestro porvenir grandioso.

Hasta hoi las cuestiones políticas de Bolivia se encuentran escritas con la sangre de innumerables mártires de la libertad, calificados de *demagogos* por nuestros consecutivos *tiranuelos*. La América y el resto del mundo ignora la realidad de lo que allí pasa y júzga con sobrada lijereza de nuestras guerras civiles, dándonos el calificativo de *revoltosos*; no conocen la verdad. En el exterior no se oye sino el eco de nuestros combates; no se conoce ni se lee sino las imposturas oficiales que se publican en periódicos subvencionados, o los célebres mensajes y memorias ministeriales calculados para engañar la opinion, en los cuales se halla todo, ménos la verdad.

No pretendo ser el campeon de las sanas doctrinas que emanan del principio de la soberanía popular; reclamo el último puesto entre esos obreros de propaganda noble y desinteresada, pero tengo fé como el primero en los destinos de mi patria. A Bolivia no solo perjudica su aislamiento, sino el silencio que se guarda sobre sus grandes cuestiones sociales y políticas; quiero descorrer ese velo ante el mundo, para que allí penetre la crítica de las naciones y con ella la luz del pueblo, el pudor a los gobiernos; y la opinion simultánea de fuera y de dentro sean el freno y correctivo de sus tiranos, que no existen sino a fuer de la impunidad de sus hechos.

II.

Una ojeada al pasado.

En el año 1864 se encontraba en el poder el jeneral D. José María Achá, como Presidente Constitucional. Al aproximarse el término de su período, los diversos partidos se ajitanban por el predominio en la lucha electoral.

Por desgracia, mal dirijido el jeneral Achá, impuso la candidatura oficial del jeneral Ágreda. Los pueblos se vieron burlados en sus esperanzas: el ejercicio del sufrajio debía ser ahogado por las intrigas ministeriales. Entónces los partidos se lanzaron a la revolucion. Uno de ellos, el del coronel D. Adolfo Ballivian, consiguió la cooperacion de algunos de los cuerpos del Ejército y en momentos de estallar se la arrebató Melgarejo.

Fué el célebre 28 de Diciembre.

Desde los primeros momentos se preveía el fin que tendría este acontecimiento.

Melgarejo no tenía otros antecedentes que la prostitucion mas abyecta, siendo unánimemente rechazado.

Entró en la ciudad de La Paz en Enero de 1865 y allí tuve ocasion de comfirmar la opinion que se tenía de él; su estado permanente era el de la embriaguez.

Creí que el deber de todo boliviano era el de sacudir esa humillacion de la patria. Sin elementos de ningun jénero, con la conviccion de una catástrofe, nos lanzamos contra el tirano en Marzo de 65.

Nuestras fuerzas eran compuestas de 160 hombres mui mal armados. Despues de siete horas de un combate récio, el Ejército de Melgarejo compuesto de 2700 hombres fué derrotado.

En medio de la algazara de la victoria se presentó Melgarejo con ocho hombres y dió muerte al caudillo, cambiando la faz de los acontecimientos. Poa esto decía con frecuencia a los suyos: *Cobardes yo valgo un Ejército. UU. no valen nada.*

Es inútil descríbir los actos del heroismo que tuvieron lugar en ese dia. Basta comparar 160 hombres luchando durante siete horas contra 2700 soldados aguerridos. El recluta jeneral Melgarejo se hizo derrotar, pero el valiente soldado arrebató a Marte la victoria.

Desde esa época siguieron las luchas sin trégua.

El vandalaje de Melgarejo llegó a su colmo; el territorio de Bolivia estaba en subasta pública y era tal la indignacion de los pueblos, que olvidados de los antecedentes del Sr. Moráles lo pusieron a la cabeza de ese heróico sacudimiento que consumó *el triunfo del 15 de Enero.*

Se convoca la Asamblea Constituyente del año 1871. El mensaje y proclamas manifiestan un desprendimiento abnegado por la renuncia del mando. Los bolivianos veíamos al fin disiparse las nubes tempestuosas que agrupan los gobiernos exaltados por la fuerza, la esperanza empieza a jerminar en los corazones.....Balbucientes de emocion repetimos, "es el héroe de Bolivia"......Mas ¿cuál fué la realidad?......

Cuatro diputados presentan la proposicion, de aceptar "*la renuncia hecha de un modo indeclinable*," cuando se presenta un *coronel* llevando una peticion del Ejército para no aceptarla, amezando no reconocer

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ GAMLP DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024 archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

otro que fuere elejido. A los pocos momentos se presenta el Sr. Moráles en el Congreso a la cabeza de una faccion de la plebe embriagada de antemano en el Palacio por la familia y sus ajentes. Pronuncia el siguiente discurso y se coloca las insignias del poder declarándose Dictador!—
"Nada de secretos aquí, cobardes! Yo! el vencedor del 15 de Enero! no os he reunido aquí para que ociosamente os esteis ocupando de mi persona, miserables! sino para que os ocupeis de dar pan al pueblo, como yo de darle aguardiente y chicha con 1000 $ que ayer saqué del tesoro. Mi renuncia eh! mi renuncia! La retiro: y yo! que no quiero que mis sacificios sean estériles; yo que no quiero que los de mi Ejército vencedor, del grande e invencible Ejército de Diciembre lo sea tampoco, la retiro. Toma! Ya se me hacía que echábais sobre otros hombros la responsabilidad. Yo me la echo sobre los mios. Y ahora, doctorcillos, doctorcillos del terreno neutro, os declaro indignos de la confianza nacional, indignos de seguir ocupando estos asientos."

Los primeros momentos de estupor se disiparon: la Asamblea se declaró en receso; las intrigas de Corral se pusieron en juego y en presencia de una revolucion reivindicadora, balbuceó el Sr. Moráles en otra sesion, "*me acaloré, no era eso lo que quería decir, perdónenme, etc.* Le hemos perdonado en obsequio de la paz y del ministerio parlamentario elejido en satisfaccion, del seno de la Cámara.

Se convocaron nuevas elecciones para Presidente Constitucional y diputados, *libres y espontáneas* como dijo el Sr. Moráles en su célebre mensaje. En Mayo se reunió un gran *meeting* con el objeto de proclamar el candidato de La Paz. Todo el pueblo me obligó a dirijirle la palabra en ese dia.—Recuerdo haber dicho en resúmen: "Compatriotas: por todas partes veo las ruinas que manifiestan la heróica lucha que habeis sostenido contra la tiranía; os contemplo con gratitud, por ser vosotros las fuertes columnas de esta pobre patria, siempre esplotada con las pomposas palabras de libertad y democracia......Y sin embargo para vosotros heróicos paceños solo hai sacrificios sin recompensa, desvelos sin esperanzas, ingratitudes y decepciones.

"Se os habla de la patria y marchais al sacrificio dejando una familia y un hogar! por que hai que arrancaros ántes el corazon para que desaparezca el recuerdo de ella.

"Paisanos......al pueblo se le debe decir la verdad desnuda para que no viva siempre mendigo de sus libertades y de sus derechos, sin mas horizonte que la voluntad de algunos ajiotistas políticos que especulan con la ignorancia haciéndoles jugar el rol de ciegos instrumentos.

"Sabed aprovechar de vuestra victoria. Vais a ejercer el mas augusto mandato de vuestra soberanía, vais a elevar con vuestra eleccion, un ciudadano que os conduzca a la civilizacion y al progreso; o bien a un miserable tirano, para hacer despues nuevos sacrificios para derrocarle. Tened conciencia de la libertad. Discutid y meditad con circunspeccion!

"Por mi parte, os aconsejaría que nombráseis una comision de doce ciudadanos con su presidente para que examinen mui detenidamente las cualidades de cada candidato. En otra reunion podeis proclamar al de vuestra eleccion apoyándole para conjurar para siempre la guerra civil."

Este consejo fué aceptado por unanimidad, se procedió a la eleccion y me honraron con la presidencia de los doce ciudadanos, apesar de mis escusas.

Concebí un momento la ilusion de que el ejercicio del sufrajio no sería una farsa como las que se han acostumbrado hasta ahora; pero...a los pocos momentos fuí conducido a presencia del Sr. Moráles que con palabras ahogadas por la cólera y el despecho me dijo: "¡presidente de la comision! ¿quiénes son los de la comision?......demagogos! querer trastornar el órden! ¡presidente de la comision! Ahora mismo reuno a mis cholos y los hago matar a palos a todos los de la comision!" Esta comedia ridícula se representó en presencia de los señores Vidal, Valle, Barrios y otros que no recuerdo.

La eleccion de los diputados con mui escasas exepciones, fué semejante a la del Presidente por la intriga y el fraude.

El Sr. Moráles, Corral y su círculo; no tenían pudor en amenazar con los indios para que estos se apoderáran de las propiedades de los blancos, siempre que se lanzáran a una revolucion.

Consecuente con sus principios, se apoderaron de las minas de los Arteche, habiendo ántes aprisionado a mujeres indefensas exijiéndoles la bolsa o la vida. (1)

¿Qué harán los pueblos contra gobiernos que juegan con las instituciones? ¿qué harán cuando la propiedad y las garantías de los ciudadanos sucumben bajo el reinado de la fuerza bruta?......

Pero, los pueblos alguna vez se cansan de sufrir; y entónces la accion vigorosa de la soberanía popular debe hacer que caiga el árbol a cuya sombra se humilla la nacion y muere el derecho individual.

Pero no se crea que deseo y predico el recurso de las muchedumbres; no se crea que por soberanía popular entiendo el desborde de las pasiones. De ninguna manera. Deseo la paz y el órden a toda costa.

Mi objeto es el mas elevado.

Quiero la soberanía popular en la esfera del honor y de la justicia.

Anhelo por que todos los bolivianos tengamos encarnada en el corazon la imájen de nuestra desgraciada patria. Para esto, pido la enseñanza de los deberes y de los derechos del ciudadano; la educacion e instruccion como medios de llevar a la conciencia, la luz que le falta. Miéntras esto no suceda jamás tendremos la conciencia de la libertad.

No son las leyes y constituciones (solamente escritas) las que hacen juzgar de una nacion, es el alma, la educacion del pueblo que se refleja siempre en su miseria o en su grandeza.

III.

Moráles Dictador!!! ¿En servicio de qué idea, para salvar a su patria de qué inminente ruina, hizo escarnio este hombre de las leyes e instituciones de su país? Todo da a suponer que su fin, su ideal no era otro que parodiar a su antecesor.

He dicho ya y lo repito, que tengo la mas profunda aversion para todos esos tiranuelos, sin fé ni lei, ni educacion política, que tienen en nada la honorabilidad de su patria en el exterior y su ventura y progreso en el interior. No se me podrá pues tachar en justicia de partidario de Melgarejo. Pero, si habia de establecer un paralelo entre esos dos personajes, quedaría sin duda a favor del primero. Me bastará indicar que Melgarejo ya perdido, viendo su Ejército desquiciado por los paceños, se lanza a la cabeza de ocho hombres en la plaza vencedora y dá muerte en su propio Palacio al caudillo triunfante; Moráles lo trató de asesinar en un paseo. El primero repugnaba los medios rastreros y tiranizó brutalmente a su país sin embajes; el segundo unía a las mismas aspiraciones la hipocresía y burla, fruto de los consejos de la perfidia de su secretario jeneral. El uno en fin lleno de vicios los reprueba en parte por un valor sin precedente que hacía la admiracion de nacionales y extranjeros; el otro con idénticos defectos era simplemente un *maton*.

(1) 80,000 a la Sra. Rosaura Q. de Muñoz y a Juana Sánchez.

IV.

Por todos los ámbitos de la República se sintió una sorda fermentacion; un malestar jeneral irradió todas las clases, todas las industrias.

Esos mismos hombres que habian proclamado esa dictadura para satisfacer la vanidad de su caudillo, se asustaron a poco de su propia obra y acudieron de nuevo a las fuentes de la Constitucion para conjurar la tormenta que los hubiese arrastrado en su torbellino.

Ese pobre ministerio deshizo su propia obra y llamó al pais a practicar nueva eleccion de Presidente y diputados, "*libres y espontáneas*" A la vez que D. Casimiro Corral empeñaba la palabra oficial del Gobierno de una prescindencia total en la lucha eleccionaria, dirijía a los prefectos y demás autoridades circulares para que sacasen avante por todos los medios la candidatura Moráles, so pena de una destitucion inmediata caso de mal resultado. (Circulares de Corral publicadas en los periódicos de esa época).

Sin motivo, ni formacion de juicio todos los que eran tachados de anti-Moralistas, incluso mujeres; fueron arrebatados en altas horas de la noche de sus casas y confinados en los desiertos del Beni.

Sin embargo, apesar de todas sus arbitrariedades, comprenden que Ballivian es un candidato temible; invocan su patriotismo, y bajo pretestos mentidos de guerras con las repúblicas Arjentina y Chilena lo mandan a Inglaterra para desempeñar una comision urjente.

Los diputados elejidos bajo tal presion, salvo algunas exepciones honrosas fueron *hechuras* de Corral; proclamaron a Moráles Presidente Constitucional, pero ese acto de *abyeccion*, no los salvó del escarnio que el mismo presidente rodeado de su ministerio hizo de ellos, al poco tiempo, en el propio recinto de la Representacian Nacional!!!

Dos dias despues Moráles moría víctima de una violencia.

Una tumba cubre ese cadáver, dejémoslo descansar en paz.

V.

"En las grandes tempestades se conoce al buen piloto:" decía el Sr. Corral golpeándose el pecho y leyendo su memoria a la Asamblea del 71.

Ese hombre, que se tributaba elojios tan pomposos, es el q' "*sintetiza una época de lahistoria de Bolivia*," fué el promovedor de todas esas farsas y trajedias que ennegrecieron la época de la administracion Moráles, el que en vez de poner coto a la vanidad del presidente, todo vanidad él mismo se figuraba hacer mas prominente su figura con las arbitrariedades que sembraron la desconfianza y desolacion en el país.

Cuando un hombre realmente superior, llega a ocupar un puesto tan elevado como es el de jefe de un gabinete, su superioridad irradia sobre sus cólegas, preséntase con su talento al servicio de toda idea realmente grande y nacional, hace contribuir todas las fuerzas vitales del país a su triunfo. El país se siente renacer; por todas partes reina órden y trabajo, resuena por doquier el martillo del obrero, el labrador siembra con la seguridad de vender su cosecha, el comercio y la industria prosperan y buscan nuevos horizontes, las artes y las ciencias toman un vuelo de progreso. Pero esos ministros son modestos como el talento, ellos mismos no se titulan enfáticamente "*buenos pilotos*," aguardan con la conciencia tranquila que sus conciudadanos les hagan justicia. La historia imparcial recoje sus nombres y detalla sus méritos. Todo hombre de recto sentido se inclinará ante las figuras prominentes de los Richeleu, Colbert, Carnot, Pitt, Cavour, Bismark, Paz Soldan, Pacheco, Bustillo. Esos hombres bajo distintos puntos de vista han afianzado el órden en el interior, estirpado los abusos en la hacienda, creado en casos necesarios ejércitos valientes y disciplinados, todos ellos hicieron a su patria respetable en el exterior. Sus conciudadanos citan con orgullo sus nombres y se inclinan con respeto ante su memoria.

Pero Corral! ¿qué hizo durante su administracion para presentarse hoi al respeto y consideracion de sus conciudadanos?

Entónces todo lo podía, le era lícito dar espansion a su jénio: Moráles en sus manos era un instrumento. Al indagar su conducta política, mui sensible es no hallar nada que denote un talento en correlacion con su vanidad.

Ataques al libre sufrajio, a la propiedad, medidas de hacienda inconsultas, comprometiendo el crédito y las rentas de la nacion a una bancarrota, las instituciones mas respetables tornadas en ridículo, hé allí el resúmen exacto de la época administrativa que sintetiza Corral.

Así muchos pigmeos tratan de arroparse con la piel del leon.

Así ese "*buen piloto*" en vez de dar a su nave un rumbo determinado, la lleva de escollo en escollo hasta estrellarla en el Mineral de Arteche donde perece miserablemente su comandante.........(Muerte de Moráles, 27 de Noviembre de 1872)......y el piloto?......

VI.

La muerte de Moráles es uno de aquellos acontecimientos que pueden precipitar una nacion en el caos.

Bolivia es la imájen de una madre desesperada que lucha por salvar sus hijos de entre los escombros de un terremoto!

¡Talvez la aurora del nuevo dia ilumine un cuadro de desolacion y muerte!......la detonacion de un solo rifle!........

No estaba escrito.

Aquellos soldados rudos, acostumbrados a obedecer la consigna severa de la disciplina: aquellos soldados que eran los hijos que tantas lágrimas amargas que habian arrancado a la desolada madre, sintieron en ese supremo instante un latido de amor en lo íntimo del alma.

Desde ese momento, no tenían mas pensamiento que salvar la lei y las instituciones.

¡El Ejército nacional conquistó aquella noche la mejor gloria de nuertra vida republicana!......

Pero qué contraste!

En medio de las tinieblas de aquella memorable noche, cuado todos haciendo abstraccion de intereses personales se encontraban inspirados por un solo sentimiento: PATRIA......Una figura raquítica y pálida mostraba los dientes con la sonrisa de Satanaz; comprimiendo convulsivamente el puñal parricida, se deslizaba de la legacion norte americana al convento de San Francisco......era *Corral*......

¡Allí asesta el golpe aleve desde una celda sobre el batallon 2. °!

¡Necia vanidad!—Manda sus emisarios al coronel Baldivieso para que el batallon se prepare a recibirlo y apoyarlo; a los pocos momentos se presenta en persona rodeado de lo mas soez del pueblo......miéntras conferenciaban, se introducen al cuartel........pero el coronel Baldivieso que comprendía lo que significa la palabra deber, se precipita entre los de Corral; pone un revólver en el pecho del coronel que habia tomado su batallon y en actitud de verdadero héroe les manda salir.

Corral y los suyos obedecen avergonzados y en un segundo se disipan cual las tinieblas en presencia del sol......(A su celda del convento de San Francisco.)

¡Coronel Manuel Baldivieso! la patria jamás olviad a los que la sirven con abnegacion y patriotismo.

VII.

La Asamblea Nacional disuelta por el golpe dictatorial del jeneral Moráles, se reunió a las once el dia 28 de Noviembre de 1872, y proclamó al Sr. Dr. D. Tomás Frias Presidente de la República.

Aquí, hubiera deseado terminar y no dirijir reproche algúno a personas que estimo y respeto, pero la severa imparcialidad de la historia me ordena inspirarme en la justicia.

Segun el art. 70 de la Constitucion, el Sr. Frias debia continuar la presidencia, hasta completar los cuatro años del período constitucional.

¿En qué ha fundado su conducta? veamos.

El Manifiesto del Sr. Frias respondiendo al voto del meeting de Cochabamba y el Memorandum del Sr. Baptista, Presidente del Consejo de estado, son documentos en que veo una insistencia tenaz de convertir en provisoria una presidencia constitucional.

"El Gobierno del país por el país, dice el Sr. Baptista, es el *desideratum* de toda combinacion política, la causa determinante y el objeto final de las instituciones, que concurren como instrumentos, como medios de ejecucion para alcanzar ese resultado Por eso el Presidente llama al sufrajio público *resúmen esperimental de aquellas*."

En otra parte del Memorandum dice: "que la razon política sobrepuja al comentario jurídico."

Contra esta doctrina, recordaré las protestas que los mismos señores Frias y Baptista formularon contra el decreto de *apelacion al pueblo* de 18 de Noviembre de 1862 espedido por el gabinete La Tapia. El decreto que llama a los comicios a la eleccion de un Presidente Constitucional sin prévia renuncia del Sr. Frias, es sinó semejante al decreto La Tapia; mucho mas grave, por que crea un réjimen *inconstitucional* dentro de la *Constitucion*.

El Sr. La Tapia apelaba a la soberanía del sistema completo de la Constitucion de 1861; y el Sr. Frias apela del texto expreso del art. 70 de la Constitucion de 1871, a cuyo mandato terminante se refieren muchos otros artículos de la misma carta como son los artículos 100, 101 y 102 que prescriben la manera de reformar la Constitucion; el art. 103 que señala la única competencia de la Asamblea para resolver las *dudas* que ocurran sobre la intelijencia de algunas *prescripciones*; y por fin el art. 43 que con referencia al 101 ordena la renovacion de los diputados de la Asamblea para que sea considerada la enmienda en segunda lectura.

La doctrina de "que el Gobierno del país por el país es el desideratum de toda combinacion política y que el sufrajio público es el resultado esperimental de las instituciones;" no es un principio absoluto en el sistema republicano. La apelacion al pueblo es una facultad monárquica otorgada para salvar la corona en los conflictos a que dan lugar las oposiciones parlamentarias en mayoría. En las repúblicas, la apelacion al pueblo no es un medio ordinario y constitucional, sino extraordinario y de revolucion. Los gobiernos republicanos apelan, pero es prescindiendo de las revoluciones llamadas a cambiar las instituciones extraordinariamente.

No insistiré sobre otras consideraciones que podrian referirse a las disposiciones lejislativas: pero insistiré mui tenazmente sobre la estraña aberracion del Sr. Frias en su corto período de gobierno.

El Sr. Frias, de una pureza patriótica proverbial, con su cabeza emblanquecida por largas horas de estudio y meditacion de nuestras cuestiones sociales, políticas y administrativas ¿cómo ha consentido en hacerse cómplice del gabinete Corral?

¿El Sr. Frias, ignoraba que ese hombre habia hecho escarnio durante dos veces consecutivas de la Asamblea Nacional? [2]

¿Cómo pudo el Sr. Frias encargar el ministerio, a los que solo debieron ocupar el banco de los reos?

Por desgracia, las guerras civiles no solo decepcionan muchos corazones; sino que corrompen tambien muchas conciencias.

¡Diputados del año 73!.........

Si los intereses personales creados por la gratitud al que os ha elevado a favor de su influencia oficial, se sobreponen a los deberes del patriotismo......

¡Oidlo bien! es tiempo que en vuestros actos impere la probidad.

¡Ai de vosotros si pronunciais la condenacion de la patria!

¡Oidlo bien! la justicia del pueblo suele tardar pero llega, y entónces la soberanía popular marcará en la frente de cada Júdas el sello de la infamia!!!

(2) El Sr. Corral en Sucre influyó directamente sobre la plebe y la exitó por el licor y pasquines contra la Asamblea Nacional del 71. Con respecto a este pasquin se pueden ver las notables espresiones del diputado Dr. D. Fermin Merisalde: "Dr. Corral: decid si esa mano que ha escrito la Doctrina del Pueblo, si esa mano que ha escrito hermosas proclamas declarando ménos gobierno mas libertad; si esa mano, que últimamente ha jurado el cargo de Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores; decid si esa mano, pero decid poniéndola sobre el pecho, es o nó la que ha escrito este papel. Si lo confesais, sois un infame; y si lo negais, dos veces infame."

Son uniformes las declaraciones del coronel Daza, mayor Zarco, Castillo y otros, de que "Corral dió la órden de disolver la Asamblea del año 72."

VIII.

Comprendo la tarea que me he impuesto al escribir estos apuntes para la historia de Bolivia; son apuntes que se refieren a su pájina mas negra y sombría. ¿Pero por desgracia, todos los pueblos del globo no tienen la suya?.........

Declaro que al escribir estas líneas no me guia ninguna pasion bastarda.

Escribo, sobre hechos y pormenores que han pasado recientemente y que pueden ser testificados por los hombres de verdadero honor y patriotismo de Bolivia.

Escribo, por que la historia es una escuela de enseñanza para los pueblos y sepan lo que puede orjinar, la indiferencia de los unos y la ambicion de los otros.

Los intereses personales de algunos se encontrarán burlados por mis verdades. Las pasiones de odio y de la vanidad heridas premeditarán venganzas.

No importa. Yo arrostraré altivo y sereno esas pasiones y haré por cumplir el postrer mandato del gran Mariscal de Ayacucho: "Aun pediré otro premio a la Nacion entera y a sus administradores: el de no destruir la obra de mi creacion; de conservar por entre todos los peligros la independencia de Bolivia; y de preferir todas las desgracias y la muerte misma de sus hijos, ántes que perder la *Soberania de la República* que proclamaron los pueblos, y que obtuvieron en recompensa a sus jenerosos sacrificios en la revolucion."—(Mensaje de 2 de Agosto de 1828.)

Daniel Núñez del Prado.

Señor Dn. N. N.

Petrópolis, 22 de Febrero de 1873.

Mi dígno y querido amigo.

Despues de mucho tiempo he recibido su apreciable del 12 de Diciembre.

Celebro mucho que se conserve U. bien—yo estoi asilado aquí contra la fiebre amarilla—al ménos salvaré la salud.

Me tiene U. en vísperas de concluir con el Baron Maua, una contrata para atravesar Bolivia con un ferro-carril que partiendo de Curumbá vaya a unirse con el ferro-carril de Puno, y atraviese por Sucre, Potosí, Oruro, con ramales a Tarija y Cochabamba.

U. creerá esto un sueño—yo mismo me deslumbro con la idea—y sin embargo ese sueño se realizará pronto.

Como quiero tanto mi Sucre, estoi loco de contento.

Ya no estará en las entrañas de la tierra, sino a dos dias del Pacífico y del Plata—quedará otra vez a la vanguardia de la civilizacion de nuestro país.

Nuestra frontera se convertirá en una tierra de promision; nuestros consumos bajarán de la mitad de su precio—se derramarán en Bolivia cuarenta millones de pesos que costará el ferro-carril—entrarán máquinas de vapor para trabajar las minas de Potosí y Chayanta—y tendremos concurrencia de extranjeros, de capitalistas—profesion de injenieros para nuestros jóvenes—el tráfico interior centuplicado.........que sé yo.

En 25 años será Bolivia un verdadero Edén.

Y todo este prodijio será casi sin que nos cueste nada.

Con esta fecha doi cuenta de todo al Gobierno—parece que el cielo premiase la fé y el patriotismo con que trabajo dia y noche por encontrar el medio de levantar mi patria de su postracion y miseria.

Si de mi tierra que estaba a la retaguardia del mundo, hago el puerto de Bolivia, seré el mortal mas dichoso y morirè contento—¿qué mas pudiera desear un buen chuquisaqueño?

No tengo tiempo para escribir a mis amigos—procure U. avisar a todos el tenor de esta carta, porque la República toda debe pensar en esto de preferencia y especialmente nuestros diputados.

Su afectísimo amigo S. S.
Mariano Réyes Cardona.
(*De "El Eco de Sucre."*)

REMITIDOS.

BOLIVIA.
Sub-prefectura de la Provincia de Caupolican.

Pelechuco, Mayo 85 de 1873.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor Ministro.

Honrado por la Administracion del finado Jeneral Agustin Moráles, con el destino de Sub-prefecto de esta provincia, lo acepté sin preveer que el mal clima fuese adverso a mi salud. En momentos en que por este motivo me hallaba para renunciar, sobrevino su desgraciada muerte, así como el Supremo decreto que convocaba a elecciones para Presidente de la República. En tal estado de cosas, no podía ni debía abandonar el puesto, hasta no ver asegurado el órden legal, me fué preciso continuar.

Hoi que felizmente se halla conseguido ese objeto anhelado por todo patriota de corazon, puedo llevar adelante mi propósito, como lo hago, elevando a U. mi renuncia, y rogándole la acepte, así como el profundo respeto con que soi su atento Seguro Servidor.

Mariano Zumarán.

CRÓNICA.

Lamentable.—El Señor Coronel Tomás Bravo ha fallecido súbitamente el 5 del presente, a horas diez y media de la noche, víctima de un violento ataque. Este antíguo soldado consecuente siempre a los principios y a la causa que habia abrazado en su juventud, ha sido un modelo de fidelidad y nobleza. No hace muchos dias en que se le oyó decir: "Serví con adhesion y lealtad al vencedor de Ingavi; mi mas ardiente deseo ha sido el que su noble hijo ocupára la Presidencia de Bolivia, hoi que mis deseos se han llenado, puedo ya morir tranquilo." Dios oyó sus palabras y lo llamó a su seno.

Ha muerto cuando aun debía ser útil a su patria.

Sus amigos derramamos una lágrima de dolor sobre su tumba, y sus conciudadanos todos, lamentan la desaparicion de aquel que por su esmerada educacion y por su carácter suave, supo conquistarse el aprecio y la estimacion de cuantos le conocieron.

Acompañamos en tan acervo dolor a su desolada familia. Conservemos su memoria, y que la tierra le sea leve.

Indolencia criminal!—Talvez la muerte no nos hubiera arrebatado al Coronel Bravo, si se hubiera podido lograr un pronto socorro; pero fué imposible el alcanzarlo apesar de todos los esfuerzos empleados por su familia.

Eran apénas poco mas de las diez de la noche en que hubo necesidad de los servicios de un *barbero*. Los de la familia salieron en distintas direcciones, pero inùtilmente.—El uno contestaba *que no era de turno;* el otro, *que estaba ausente;* éste, *que estaba durmiendo;* aquel, que *ya se habia acostado* y que por asistir a un enfermo no podía enfermarse él mismo; el de mas allá, que *estaba a oscuras*......Por fin pudo conseguirse uno, pero se hallaba tan *alumbrado* que tuvieron que renunciar a sus servicios. Y entretanto espiró el paciente. Llamamos la atencion del Teniente del Protomédico sobre la conducta criminal de los señores *barberos*.

Sensible.—El jóven Federico G. Carpio ha dejado de existir la noche del 7 del corriente. Parece que se puso a examinar un revólver ignorando su mecanismo y que se hallaba cargado; el resultado es que salió el tiro y lo mató instantàneamente. Acompañamos a su familia en esta grande desgracia.

EDICTO.

Fermin Salmon, Abogado de los Tribunales de la República y Juez Instructor 1. ° de la Capital y su cercado.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a don Alejandro Machicado, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado a efecto de practicar el reconocimiento de un documento simple otorgado en favor de don Justo P. Cusicanqui de la cantidad de 512 $ en una solicitud hecha por el Procurador Eusebio Maldonado acreedor subrogado; previniéndosele que en caso de no comparecer en el término prefijado, se le declarará contumaz y rebelde, y se procederá con arreglo a las leyes del caso; poniéndose el presente en virtud de mandato judicial y en observancia de lo dispuesto en el art. 2. ° del Supremo decreto de 7 de Enero de 1850.

Es dado en La Paz, a 6 de Junio de 1873.

Fermin Salmon.

AVISOS.

DESPEDIDAS.

Un imprevisto incidente de familia, me obliga a precipitar mi viaje a Sucre, privándome del placer de despedirme personalmente. Suplico a las señoras y caballeros que han tenido la bondad de favorecerme con su amistad y sus atenciones, quieran comunicarme sus órdenes a la Capital de la República, donde tengo mi residencia, aceptando mi profunda gratitud.

La Paz, Junio 7 de 1873.

Macedonio D. Medina.

El suscrito obligado a retirarse de esta ciudad por circunstancias mui imperiosas, ruega a las personas de quienes no ha podido despedirse personalmente, se sirvan comunicarle sus órdenes a Cochabamba, donde tendrá mucho placer en cumplirlas.

Juan de D. Zapata.

AL PÚBLICO.

Por auto de 4 de los corrientes, el 2. ° Tribunal de este Partido, ha señalado el dia 11 del actual para el remate de la casa de don Francisco Ordanivia, sita en el barrio de Carcantía de esta ciudad, en la cantidad de 2,389 Bs. 68 centavos, por ejecucion que sigue don Federico Gerdes y C. ª cobrando cantidad de pesos, y con la rebaja de la primera décima parte de su tasacion.

Las personas que interesen podrán ocurrir a la oficina del suscrito a la hora de costumbre.

La Paz. Junio 9 de 1873.

Rósas.

Prevencion oportuna.

La finca del *Chaco*, la *Casa-tejería* situada en el barrio Vilquipata de esta ciudad, y en jeneral todos los bienes de don Andrés Sanz Guerrero, no puede éste venderlos ni hipotecarlos, porque se hallan gravados a varios créditos. Se previene al público a fin de evitar cuestiones litijiosas.

La Paz, Junio 7 de 1873.

Se halla garantizado.

MOVIMIENTO
del hospital de mujeres del mes de Abril de 1873.

Enfermas.

Quedaron del mes de Marzo	92.
Entraron en el mes de Abril	61.
Suman	153.
De[illegible]	57.
[illegible]	20.
Quedan por curarse para Mayo.	77.

El Prac[illegible]
Gregorio Viscarra [illegible].

[*] [illegible] entraron [illegible] en agonía.

AL PÚBLICO.

El suscrito Procurador del número del partido judicial de Yúngas, ha resuelto cambiar su rúbrica desde la fecha, haciendo uso de ella de una manera sencilla que facilite su trabajo en los asuntos que corren a su cargo.

Chulumani, Mayo 28 de 1873.

Juan Cuéntas.

CRÉDITO HIPOTECARIO
De Bolivia.

Esta Sociedad ha concluido un arreglo con el BANCO NACIONAL DE CHILE, para pagar por su conducto y por medio de sus oficinas en Valparaíso y Santiago los intereses de sus Letras Hipotecarias que circulen en Chile y el capital de las que se amortizen.

Toda Letra Hipotecaria que el tenedor quiera hacer pagadera en Chile debe ser rejistrada y anotada en la oficina Central en La Paz; la que hará esta anotacion, prévio el abono de uno y medio por ciento (1 ½ 0/0) sobre el valor de ella; mediante este abono la Sociedad se encarga de la remision periódica de fondos a Chile y del pago de la comision de ajencia.

Oficina Central en La Paz, a 1. ° de Mayo de 1873.

J. E. de Guerra.
Administrador Accidental.

Circular (o aviso) a los accionistas del estinguido Banco Nacional de quiras de Aramayo Hermanos y Ca.

El que suscribe, como Segundo Jerente de la antigua Junta Directiva de la sociedad de Aramayo Hermanos y Ca. convocó a los accionistas de la sociedad a una reunion jeneral para el 10 de Mayo actual, con el fin de tratar de la liquidacion de sus cuentas, que se halla mandada por la Asamblea Nacional Constitucional de 1872.—Como a esta runion no han concurrido todos los accionistas, se hace saber por la presente circular que en 10 de Mayo se ha resuelto, por los socios concurrentes, se continúe con la jestion de la liquidacion, contribuyendo con los fondos preciosos para el efecto, y se incite nuevamente a los que no se han apersonado, para que lo hagan en el improrogable término de 30 dias, en la intelijencia de que no haciéndolo así, perderán los derechos y acciones que ulteriormente puedan acordarse a dicha sociedad de Aramayo Hermanos y Compañía, segun las terminantes prescripciones del código Mercantil.

La Paz, a 24 de Mayo de 1873.

Juan Granier.

Se desea tomar una finca de puna en arriendo, se dará adelantado su importe por el primer año. En esta imprenta se dará razon de la persona que desea.

OJO AQUÍ.

Se pone en conocimiento del público que en la casa de las Señoras Ponces, barrio de Sn. Sebastian, abajo del Tambo de Quirquincho, se encuentran departamentos cómodos para alquilar. Las personas que deseen, pueden verse con la persona que vive en la misma casa.

GRAN MAMADA!!

Alcohol Martìnez de 40 *grados a* 15 $ *cajon,* se vende en el almacen de harinas de Don Federico Cabrera y en el tambo del Càrmen, calle de San Sebastian.

AL PÚBLICO.

El que suscribe, recientemente llegado de Italia, ofrece sus servicios de dorador y plateador de toda clase de metales y especialmente Catres de bronce, los pone flamantes como recien venidos de su fábrica, tambien compone y arregla cualesquiera piezas de esta naturaleza. Además hace presente a los Conventos y Monasterios que se compromete a dorar con la mayor perfeccion y esmero, Custodias, Cálices y otras piezas sagradas.

Las personas que quieran ocuparlo, lo buscrán en la casa del Jeneral Santa Cruz, calle del Teatro.

Se servirá al público con prontitud y honradez.

Debiendo parar por poco tiempo en esta ciudad suplica a sus favorecedores se apresuren a encomendarle las obras que gusten.

La az, Marzo 21 de 1873.

Rafael Brando.

"LA REFORMA"

El suscrito Editor y propietario del periódico "La Reforma" suplica a los suscritores del interior de la República se sirvan abonar en las Ajencias las suscriciones vencidas, sin dar lugar a que consignemos sus nombres en el periódico. Igual súplica hacemos a algunos suscritores morosos de esta ciudad.

César Sevilla.

Muebles en venta.

Se hallan en la casa N. ° 262 de Dn. Ignacio L. Bautista, plaza de armas,—para salon, dormitorio y comedor, nuevos y a precios equitativos.

Imprenta de la Union Americana, de César Sevilla.

archivohistorico.lapaz.bo